

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

POSGRADO



**MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

“Presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Magister en Desarrollo Local con
Mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Autor: Ing. Revelo Cabrera Aldemar Fernando

Tutor: MSc. Valverde Obando Adrián Alexander

Tulcán, 2025

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el maestrante Revelo Cabrera Aldemar Fernando con el número de cédula 040091653-2 ha elaborado el trabajo de titulación: "Presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar".

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuestas en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Postgrado con RESOLUCIÓN N° 150-CSUP- 2020, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva

MSc. Adrián Alexander Valverde Obando

TUTOR

Tulcán, septiembre de 2025

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Desarrollo Local con mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Yo, Revelo Cabrera Aldemar Fernando con cédula de identidad número 040091653-2 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

Revelo Cabrera Aldemar Fernando

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2025

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Revelo Cabrera Aldemar Fernando declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: “Presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Revelo Cabrera Aldemar Fernando
AUTOR

Tulcán, septiembre de 2025

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, al Centro de Posgrado, por haberme permitido ser un estudiante de esta prestigiosa universidad de la región norte del país, en donde adquirí nuevos conocimientos que fueron impartidos por sus docentes, para mejorar mi desempeño profesional y alcanzar la satisfacción laboral al servicio de la sociedad.

A mi tutor el magister Adrián Valverde, por ser el guía para la elaboración y finalización de este trabajo de titulación.

¡Muchas gracias a todos!

Aldemar Revelo

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme dado salud y fortaleza para poder terminar esta tesis y lograr mis objetivos.

A mis padres Vicente y Ligia

Esta tesis es el producto de su cariño, respaldo en mi travesía educativa. Sus palabras de motivación, tenacidad y ejemplo constante han sido mi fuente de inspiración. Cada día que pasamos juntos en donde me demuestran su amor, es un tesoro que valoro profundamente. Esta tesis es un homenaje a ustedes, mi inagotable fuente de fortaleza y amor en mi búsqueda de conocimiento. A través de sus enseñanzas han dejado una huella indeleble en mi vida, y mi logro académico es un reflejo de su fortaleza pese a las adversidades. Los amo con todo mi corazón y esta tesis es mi humilde manera de expresar mi agradecimiento por todo lo que han realizado por mí.

A mi hermana Zulma y mi sobrina Jhuliet

Por estar siempre junto a mí y a mis padres, cada momento que pasamos juntos es un regalo que atesoro en mi corazón. Esta tesis es testimonio de cada esfuerzo en mi vida sea una inspiración para ustedes, a fin de que logren sus metas. ¡Este logro también es de ustedes!

A R. N.

Tú inteligencia, fortaleza y entusiasmo por hacer las cosas de la mejor manera me han inspirado para finalizar esta tesis. Gracias por estar siempre a mi lado.

Con infinito amor

Aldemar Revelo

ÍNDICE

RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
CAPÍTULO I	1
PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Preguntas de investigación o hipótesis.....	5
1.3. Objetivos de investigación	5
1.3.1. <i>Objetivo General</i>	5
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	5
1.4. Justificación.....	6
CAPÍTULO II	12
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	12
2.1. Antecedentes de investigación	12
2.2. Marco teórico	16
2.2.1. <i>Participación ciudadana</i>	16
2.2.2. <i>Mecanismos de participación ciudadana</i>	19
2.2.3. <i>Presupuesto</i>	22
2.2.4. <i>Presupuesto participativo</i>	23
2.2.5. <i>Gobernanza</i>	27
2.2.6. <i>Gestión pública</i>	28
2.2.7. <i>Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD’S</i>	29

2.2.8. <i>Presupuestos participativos y el Desarrollo Local</i>	30
2.3. Marco legal.....	30
2.3.1. <i>Normativa Internacional</i>	32
2.3.2. <i>Normativa Nacional</i>	33
2.3.3. <i>Normativa Cantonal</i>	35
CAPÍTULO III	36
METODOLOGÍA.....	36
3.1. Descripción del área de estudio/grupo de estudio	36
3.2. Enfoque y tipo de investigación	39
3.3. Definición y operacionalización de variables	43
3.4. Procedimientos	43
CAPÍTULO IV	45
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	45
4.1. Contexto	45
4.2. Resultados y discusión de la encuesta a los ciudadanos	46
4.3. Resultados y discusión de la encuesta a los funcionarios	61
CAPÍTULO V	78
PROPUESTA	78
5.1. Descripción	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	84
Conclusiones	84
Recomendaciones	85

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
ANEXOS	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población por parroquia; y Población Objetivo	37
Tabla 2. Estratificación de la muestra por parroquias	39
Tabla 3. Matriz de Operacionalización de variables.....	43
Tabla 4. Conocimiento del presupuesto participativo.....	47
Tabla 5. Participación en la asamblea del presupuesto participativo.....	48
Tabla 6. Medio de difusión de las asambleas del presupuesto participativo....	49
Tabla 7. Tipo de participación en las asambleas del presupuesto participativo	51
Tabla 8. Características de las asambleas del presupuesto participativo	52
Tabla 9. Percepción sobre la priorización de obras de infraestructura o proyectos sociales en las asambleas del presupuesto participativo.....	53
Tabla 10. Percepción sobre la representación en las asambleas del presupuesto participativo	55
Tabla 11. Confianza sobre el proceso de elaboración del presupuesto participativo	56
Tabla 12. Porcentaje de asignación en la elaboración del presupuesto participativo.....	58
Tabla 13. Conocimiento de un instrumento en la elaboración del presupuesto participativo	59
Tabla 14. Información del personal técnico de la Municipalidad que participa en el presupuesto participativo.....	61
Tabla 15. Existencia de capacitación periódica sobre el personal que interviene en el desarrollo del presupuesto participativo	63

Tabla 16. Conocimiento de los técnicos de la Municipalidad sobre las funciones y métodos en el presupuesto participativo	64
Tabla 17. Influencia de los técnicos de la Municipalidad en el desarrollo del presupuesto participativo	66
Tabla 18. Incidencia de las obras de infraestructura por parte de los participantes	67
Tabla 19. Existencia de un instrumento en la elaboración del presupuesto	69
Tabla 20. Aplicación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo	70
Tabla 21. Importancia de los criterios de priorización y distribución del presupuesto participativo	71
Tabla 22. Razones que dificultaron la implementación de las propuestas nativas del presupuesto participativo	75
Tabla 23. Estrategias de crecimiento	79
Tabla 24. Estrategias de reacción.....	79
Tabla 25. Estrategias de adaptación.....	80
Tabla 26. Estrategias de supervivencia	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Formación ciudadana a nivel de organizaciones comunitarias	19
Figura 2: Presupuesto participativo. Elementos	24
Figura 3: Presupuesto participativo. Etapas	26
Figura 4: Pirámide de Kelsen	32
Figura 5: Mapa del Cantón Montúfar	36
Figura 6: Conocimiento del presupuesto participativo	47
Figura 7: Participación en una Asamblea de presupuesto participativo	48
Figura 8: Medio de difusión de la asamblea de presupuesto participativo	50
Figura 9: Actitud de participación en las asambleas	51
Figura 10: Naturaleza de las asambleas en que participó el usuario	52
Figura 11: Priorización de obras de infraestructura o proyectos sociales en las asambleas	54
Figura 12: Percepción del usuario sobre la representación en la asamblea ...	55
Figura 13: Confianza en la elaboración del presupuesto participativo	57
Figura 14: Percepción sobre el porcentaje del presupuesto asignado	58
Figura 15: Conocimiento de la existencia de un instrumento sobre el presupuesto participativo	60
Figura 16: Conocimiento sobre la estructura técnica de la Municipalidad que interviene en el presupuesto participativo	62
Figura 17: Capacitación del personal que interviene en el presupuesto participativo	63
Figura 18: Conocimiento de las funciones asociadas a la elaboración del presupuesto participativo	65

Figura 19: Incidencia de los técnicos de la Municipalidad en el presupuesto participativo	66
Figura 20: Afectación de las obras de infraestructura por parte de los participantes.....	68
Figura 21: Existencia de un instrumento en la elaboración del presupuesto participativo	69
Figura 22: Aplicación de criterios de priorización y distribución en el desarrollo del presupuesto participativo.....	70
Figura 23: Importancia de los criterios de priorización y distribución en el desarrollo del presupuesto participativo	72
Figura 24: Percepción de las dificultades en las propuestas del presupuesto participativo	76
Figura 25: Pilares de las estrategias de gestión.....	81
Figura 26: Herramienta del Círculo de Deming	83

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Certificado del Abstract por parte de idiomas.....	98
Anexo B. Encuesta a ciudadanos del cantón Montúfar.....	100
Anexo C. Encuesta a funcionarios del GAD Municipal de Montúfar	102
Anexo D. Validez del instrumento de investigación	104
Anexo E. Ejemplo de ordenanza para la elaboración y aprobación del presupuesto participativo que puede ser implantada en el GAD municipal del cantón Montúfar.	112

RESUMEN

La investigación sobre el presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar tuvo como objetivo evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia. El enfoque del estudio fue mixto, de tipo descriptivo, explicativa e investigación acción participativa. Se aplicaron encuestas a una muestra de 377 habitantes y 13 funcionarios públicos del cantón Montúfar. Los resultados demostraron la necesidad de cambio de la gestión reactiva actual por una proactiva, que se soporte en el conocimiento de los participantes. El aporte de la población es reducido, debido a la poca comprensión que se genera a partir de la difusión del presupuesto participativo entre la población, lo cual se suma a que, entre los propios funcionarios públicos, no se maneja un mismo criterio para el trabajo e incluso no se conoce la herramienta pertinente para su gestión. También se encontró la necesidad de mejorar el proceso de interés en pro de la efectiva aplicación de los controles, que se dispone dentro de la entidad y que se constituyen en la base que debe generar la confianza entre el cliente interno y externo de la Municipalidad del cantón Montúfar. Por otra parte, los funcionarios públicos son conscientes de la falta de criterios de priorización y distribución del presupuesto, sin embargo, restringen su papel al desarrollo de las funciones asignadas, por la falta de una metodología que motive un cambio radical en la gestión del presupuesto participativo, lo común es la deficiente respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Palabras claves: distribución, gestión pública, presupuesto participativo, priorización.

ABSTRACT

The research on participatory budgeting in public management in the canton of Montúfar aimed to evaluate the participatory budgeting process and its impact. The study used a mixed approach, combining descriptive, explanatory, and participatory action research. Surveys were conducted with a sample of 377 residents and 13 public officials in the canton of Montúfar. The results demonstrated the need to change the current reactive management approach to a proactive one, supported by the knowledge of the participants. The contribution of the population is limited due to the lack of understanding generated by the dissemination of participatory budgeting among the population. This is compounded by the fact that public officials themselves do not use the same criteria for their work and are not even familiar with the relevant tools for its management. There is also a need to improve the process of interest in the effective application of controls, which are available within the entity and form the basis for generating trust between internal and external clients of the Municipality of Montúfar. On the other hand, public officials are aware of the lack of criteria for prioritizing and distributing the budget. However, they limit their role to the performance of their assigned duties due to the lack of a methodology that would motivate a radical change in the management of the participatory budget. The common response to citizens' requests is deficient.

Keywords: distribution, public management, participatory budgeting, prioritization.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

En este primer capítulo se presentan tres elementos importantes para el presente estudio. El primer elemento aborda el planteamiento del problema que es la falta de transparencia y la reducida participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar en el año 2023 y como fueron afectadas las coberturas de necesidades en el cantón.

Como segundo elemento, se encuentran las preguntas de investigación, que aportan al proceso en poder profundizar sobre el tema, siendo la guía para obtener información complementaria para este análisis sobre la elaboración del presupuesto participativo, determinando la importancia de la participación ciudadana, como un mecanismo en el ejercicio de sus derechos y como deben incluirse en la elaboración del presupuesto.

Para finalizar, el tercer elemento en este capítulo, es la definición de los objetivos de la investigación, que se enfocarán en analizar integralmente el proceso de la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar, a través del análisis de los criterios de priorización y distribución, la participación ciudadana y la identificación de aciertos y desaciertos. Permitiendo así comprender la situación actual y proponer mejoras que coadyuven a una gestión pública más transparente, participativa y efectiva.

1.1. Planteamiento del problema

El Presupuesto Participativo es considerado una herramienta de gobernanza democrática, que permite a los ciudadanos influir en la asignación de recursos públicos. A través de este mecanismo, la ciudadanía puede discutir y decidir sobre un porcentaje del presupuesto municipal, parroquial, en el caso de Ecuador. Esta práctica se establece para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y motiva a la participación más activa de la comunidad en las decisiones públicas. En Latinoamérica, la ciudad de Porto Alegre en Brasil es la pionera desde 1989, en implementar los presupuestos participativos, convirtiéndose en un referente mundial.

Este proceso ha permitido mejorar la situación de los servicios y la distribución de recursos públicos.

Esta situación ha servido de ejemplo para varios países de Latinoamérica y como esta política pública ha tenido injerencia en la democracia representativa y con una participación ciudadana importante. (Wampler B. , 2007).

Sin embargo, hablar de presupuestos participativos va más allá de la voluntad política, es crucial fomentar la democratización con el fin de motivar la participación ciudadana en decisiones inherentes al presupuesto y al logro de proyectos sociales que respondan a las necesidades de grupos de atención prioritaria. En este contexto, es importante considerar que la burocracia de las entidades públicas a menudo representa un obstáculo significativo que interfiere con el desempeño operativo y administrativo de las organizaciones que buscan promover el interés social. Chacón y Eslava (2023).

Goldfrank (2019), señala que, a nivel de Latinoamérica, son visibles los intentos que efectúan los gobiernos con la finalidad de gestionar mecanismos orientados a la participación de la comunidad como parte de los procesos inherentes a los gobiernos locales. No obstante, los resultados del presupuesto participativo son función directa de intereses políticos y que no siempre responden a los intereses de la comunidad. Es decir, los supuestos interfieren la mayoría de las veces en el normal desenvolvimiento de la planificación de los entes públicos y que se transforman en obstáculos dentro de la planificación y posterior implementación de proyectos de interés. Para Cabannes (2022), el presupuesto participativo desde el momento que inicia la identificación del proyecto motiva el crecimiento del círculo de personas que conocen y disponen del poder de decisión sobre el presupuesto municipal.

Además, el presupuesto participativo transparenta la asignación de recursos y es capaz de mejorar la calidad del gasto público. Por otra parte, el presupuesto participativo da paso hacia planteamientos debidamente sustentados, concertados o de interés general y que buscan impactos en las condiciones de vida de la comunidad.

La participación de la sociedad como parte del mecanismo de la formulación presupuestaria es un medio que se viabiliza en las instancias cercanas a la ciudadanía. En este caso, es relevante el conocimiento de las necesidades comunitarias y la identificación de las potenciales respuestas a los problemas sociales (Parra y Rivera, 2023).

A nivel de Ecuador, los Presupuestos Participativos basan su importancia en la existencia de un diálogo y consenso entre los sectores participantes; por lo tanto, se dispone de un proceso que agrupa a autoridades y ciudadanía de forma conjunta, esto con la finalidad del control y mejora de la inversión de los recursos asignados por el gobierno local. En este ámbito, se genera un espacio común sobre la toma de decisiones entre las autoridades de los GAD'S y la propia ciudadanía. Lo indicado, no siempre se refleja en resultados positivos y en la efectiva toma de decisiones, pues, a nivel del país es característico el deficiente manejo de recursos dentro de los proyectos y la ausencia de controles efectivos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social) [CPCCS], 2023).

El presupuesto participativo se ha implementado en varios municipios del país destacándose el caso de Cuenca por ejemplo que desde el año 2000, ha desarrollado procesos participativos que han involucrado a los ciudadanos en la priorización de proyectos comunitarios, mejorando la distribución de recursos y la transparencia en la gestión pública. (Ortiz Figueroa y Cordero Ullauri, 2015).

Otro ejemplo en Ecuador es el cantón Cotacachi, donde el presupuesto participativo ha sido una herramienta clave para la inclusión de comunidades indígenas en la toma de decisiones. Este proceso ha fortalecido la cohesión social y ha promovido un desarrollo más equitativo y sostenible, en donde la visión era la de transformar un cantón de escasos recursos, en un pueblo con miras al desarrollo y la participación. (Chacon, 200-2004).

Ludeña (2021) hace mención que, en la provincia del Carchi, dentro del período 2016 –2018, la participación ciudadana jugó un papel primordial, en el desarrollo del presupuesto participativo de los GAD'S cantonales de Tulcán. San Pedro de Huaca, Bolívar, Montúfar, Espejo y Mira.

Sin embargo, se pudo observar una deficiente participación de la ciudadanía, así como el desinterés de la población y la mínima iniciativa de los GAD'S Municipales del Carchi para promover esta herramienta.

Sin duda alguna la mayoría de la población conoce que su participación en la elaboración del presupuesto participativo motiva un mejoramiento en la gestión pública y sustenta el poder ciudadano; paradójicamente, no se plasma el interés de la ciudadanía dentro de estos procesos, razón por la cual, se requiere de estrategias que motiven a la población a asumir un papel proactivo en los espacios de participación.

Se reconoce que el presupuesto participativo enfrenta problemas que afectan negativamente en la transparencia de la gestión municipal. Debido a eso, se presenta la oportunidad en el territorio que los representantes de la sociedad civil, se sumen a las autoridades y técnicos del gobierno local para acceder al conocimiento y a la toma de decisiones que son parte de la asignación de los recursos presupuestarios asignados por el ente gubernamental.

En el proceso de elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar para el año 2023, no hubo transparencia en la incorporación de obras o proyectos sociales en el anteproyecto de presupuesto participativo. Por lo que la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, que han participado en las asambleas de elaboración del presupuesto participativo, desean acceder al conocimiento y la manera cómo se realiza la distribución de los recursos presupuestarios asignados por la Municipalidad para cada unidad básica de participación ciudadana existente en el cantón.

Por lo tanto, para la presente investigación fue necesario evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo, determinar la importancia de los criterios de priorización y distribución aplicados en su elaboración dentro del año 2023, y con el consecuente análisis de la participación ciudadana al proceso de interés. Así también el presente estudio se centrará en indagar integralmente el proceso de elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar durante el año 2023.

Enfocándose así en tres aspectos principales: los criterios de priorización y distribución de recursos, la participación ciudadana en el proceso y finalmente la identificación de aciertos y desaciertos en la implementación del presupuesto participativo. Estos elementos permitirán un análisis de la situación actual, así como identificar propuestas para mejorar y recomendar, fortaleciéndose así la transparencia y efectividad de la gestión y administración pública.

1.2. Preguntas de investigación o hipótesis

1. ¿Por qué son importantes los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar?
2. ¿Cómo incide la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar?
3. ¿Cuáles son los aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión pública del cantón Montúfar?

Hipótesis Nula

El presupuesto participativo no incide en la gestión pública del cantón Montúfar.

Hipótesis Alternativa

El presupuesto participativo incide en la gestión pública del cantón Montúfar.

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia en la gestión pública del cantón Montúfar.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la importancia de los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar.
2. Analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar.

3. Identificar aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión pública del cantón Montúfar.

1.4. Justificación

La elaboración de presupuestos participativos se ha consolidado como una herramienta fundamental para fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas en la gestión y administración de recursos públicos. En el caso del cantón Montúfar, con este estudio se pretende identificar sus debilidades, así como proponer soluciones efectivas a su proceso de elaboración.

El proceso de elaboración del presupuesto participativo en Montúfar es trascendental para identificar las barreras que limitan actualmente la participación ciudadana, y la transparencia en la asignación de recursos. La investigación contribuirá a establecer estrategias que fortalezcan la participación ciudadana, mejoren la rendición de cuentas y promuevan una gestión pública de recursos más acertada y eficiente. Con este estudio no solo se pretende entender la problemática sino también ofrecer soluciones que beneficien a la ciudadanía y fortalezcan el tejido social del cantón. El Cantón Montúfar pertenece a la provincia del Carchi, localizado en la frontera norte del país, es un cantón con una tendencia agrícola-ganadera, el 39 % de sus habitantes se dedican a este tipo de actividades, y el 12 % al comercio.

La actividad ganadera se orienta a la producción de leche; en la zona existen cuatro empresas agroindustriales (Alpina, Floralp, Productos Lácteos González, Montulac y Milma) dedicadas a la elaboración de productos lácteos (GAD MONTÚFAR, 2024).

La ciudad de San Gabriel concentra las actividades administrativas, el comercio y los servicios, su población según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en el año 2022, se ubica en los 14.497 habitantes, lo cual, representa el 49% de la población del Cantón (INEC, 2023).

El índice promedio de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a fines de la primera década del 2000 era del 63 %, con una diferencia muy marcada a nivel urbano y rural, mientras que en la ciudad de San Gabriel el índice fue del 55.1 %,

algunas parroquias rurales como Fernández Salvador y La Paz llegaron a valores de NBI superiores al 82.8% (INEC, 2023).

El presupuesto del GAD Municipal de Montúfar en el año 2023 fue de 20'542.835,26 USD, el índice de dependencia financiera (transferencias/Ingreso Total) que expresan el nivel de dependencia de las transferencias del gobierno central, se sitúa en el año 2023 en un 53.69 %, aunque se ha incrementado en relación a los años anteriores, es un factor importante a tomarse en cuenta para garantizar la efectividad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de presupuesto participativo. El indicador de solvencia financiera que indica la relación entre ingresos corrientes y gastos corrientes es del 147.80%, mejorando la situación de años anteriores (GAD MONTÚFAR, 2024).

En relación al gasto, el porcentaje correspondiente a los gastos de inversión sobre el gasto total alcanza el 64.48% en el 2023, y el indicador de eficiencia de gastos que indica la relación entre gastos ejecutados y gastos estimados es del 51.55%. Los gastos corrientes representan el 29.06% (19.33% en personal), manteniendo niveles similares a los del año 2022; indicadores de gestión que continuamente han ido mejorando (GAD MONTÚFAR, 2024). El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montúfar es un ente que ha emprendido el fortalecimiento de la participación ciudadana en base al marco jurídico vigente.

Dentro de este proceso, es de suma importancia la eliminación de la partidocracia incrustada en los espacios de participación ciudadana pues, este aspecto ha sido un factor capaz de dañar la imagen de la Municipalidad y de sus autoridades (GAD MONTÚFAR, 2024).

La participación ciudadana dentro del cantón Montúfar ha formado parte del convivir histórico del sector y se ha reflejado en la generación del trabajo conjunto y armónico en pro de mejorar la calidad de vida de la población, por ello es considerado el cantón rey de las mingas, (CPC, 2016) ya que lo que hoy se conoce como Participación Ciudadana, en el cantón Montúfar se remonta hace más de cien años en sus mingas. (GAD MONTÚFAR, 2024). Con el nacimiento del Cantón Montúfar se motivó un modelo de presupuesto participativo basado en asambleas a nivel cantonal que contó con la participación de comunidades, barrios, parroquias.

Sin embargo, hace una década se dejó de aplicar el mencionado modelo y con el transcurrir del tiempo, se han vuelto relevantes las falencias en la priorización y distribución de demandas requeridas dentro de los presupuestos participativos (GAD MONTÚFAR, 2024).

Es necesario tener presente que los cambios administrativos que son parte de las entidades públicas constituyen de cierta manera, en los factores que motivan la ausencia de un efectivo seguimiento sobre las actividades originalmente programadas y que forman parte del presupuesto participativo. Sin embargo, a medida que se identifiquen y apliquen los criterios de priorización y distribución que son parte del presupuesto participativo, estos permitirán la equidad en la elaboración del proceso en estudio.

Para Mora y Rosero (2020) es importante el diagnóstico de la planificación a nivel de estrategias, metodología y procesos que vinculan las organizaciones de la sociedad civil con las instancias de participación ciudadana. En este sentido, la participación ciudadana, planificación y presupuesto participativo son relevantes. En el caso del Carchi, ha sido evidente una reducida conciencia social de la población y la poca voluntad política de las autoridades en temas públicos. El mencionado particular afectó la toma de decisiones y limitó el beneficio equilibrado de los sectores.

En el caso de los criterios de priorización y distribución que son parte de la elaboración del presupuesto participativo en la gestión pública del GAD Municipal del cantón Montúfar, es relevante la identificación de los clientes internos y externos a nivel del mencionado proceso, pues, la efectiva retroalimentación entre las partes permite el control y mejora efectiva de los recursos destinados a la gestión pública.

Es necesario tener presente que el Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2025 determina que la administración pública se encamina al cumplimiento de objetivos, desarrollo de servicios de calidad, transparencia de los procesos y la competitividad de las prácticas de naturaleza administrativa. De manera complementaria, el Plan Nacional de Desarrollo establece la gobernanza colaborativa en función de (Secretaría Nacional de Planificación, 2024):

- Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.
- Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD'S.

En el caso del Cantón Montúfar es indispensable el cambio del tipo de gestión que se efectúa en el medio público, pues, la presencia de un medio excesivamente rígido no facilita los cambios sobre la marcha que faciliten la respuesta a las necesidades del sector, por lo mismo, se requiere de un control y mejora en las actividades que son parte del desarrollo del Presupuesto Participativo, lo cual, beneficia a los participantes.

Es importante que la elaboración del presupuesto participativo disponga de asambleas participativas locales, sin embargo, se debe trabajar de manera conjunta entre los participantes con la finalidad de unificar los intereses entre las partes. Por otra parte, es significativo el uso de criterios de priorización y distribución, los cuales, debidamente estandarizados permitan la consecución de las propuestas y el bienestar social de la población. El cambio continuo de los responsables de las áreas: financiera y de planificación de las entidades públicas es también una falencia en el GAD Municipal del cantón Montúfar, ya que produce un espacio vacío en la información vinculada a la planificación participativa.

Así mismo, se requiere de cambios sustanciales en la Administración Pública y la consecuente redefinición de roles en pro del fortalecimiento de la autonomía, institucionalidad, descentralización, desconcentración, democracia y gobernanza. Los mencionados factores son pilares para el desarrollo práctico de las propuestas de la comunidad en función de resolver sus necesidades básicas insatisfechas.

Esta investigación sobre el presupuesto participativo en el Cantón Montúfar es importante para entender las barreras que actualmente limitan la participación ciudadana y la transparencia en la asignación de recursos. Identificar las causas frente a la problemática, permitirá desarrollar estrategias que fortalezcan la rendición de cuentas y promuevan una administración pública de recursos más eficaz.

Así también la evaluación de los criterios de priorización y distribución aplicados en la elaboración del presupuesto participativo, con este estudio se

establecerán lineamientos para soluciones que beneficien a la ciudadanía, fomentando mayor participación, fortaleciendo el tejido social, mejorando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Finalmente, Montúfar tiene una marcada historia en la participación comunitaria a través de la minga y su dependencia económica con actividades agrícolas y ganaderas, enfrenta desafíos en la gestión del presupuesto participativo. El contexto socioeconómico, la alta dependencia de transferencias del gobierno central y la evolución en sus indicadores financieros de gestión, resaltan la necesidad de innovar en la elaboración del presupuesto participativo, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es trascendental resaltar que esta investigación resalta la importancia de la participación ciudadana en el cantón Montúfar. En donde se analiza las estrategias de participación y planificación participativa para el desarrollo local del cantón. La participación ciudadana es un eje que incide de manera directa en la consecución de los ODS, establecidos en la Agenda 2030.

En este sentido el ODS 16, enfocado en la paz, la justicia y las instituciones sólidas, promueve la construcción de sociedades inclusivas, en donde la participación ciudadana es crucial para garantizar la transparencia y rendición de cuentas. Además, que orienta a que las decisiones políticas satisfagan las necesidades y aspiraciones de toda la población. Así también, el Objetivo de Desarrollo sostenible (ODS) 11 se centra en la generación de ciudades y comunidades sostenibles. En donde la participación de la ciudadanía en la planificación es fundamental para el desarrollo de entornos habitables, inclusivos y resilientes.

Por otro lado, el ODS 5 que aborda la igualdad de género destaca la importancia de empoderar a mujeres y niñas. Es decir, que la participación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisión es esencial para lograr una representación equitativa. En el marco del ODS 10, se aborda la reducción de las desigualdades, la participación ciudadana es vital para desarrollar políticas inclusivas.

A través de la participación activa, se pueden identificar y atender las disparidades existentes. Así, se garantiza que los beneficios del desarrollo sean compartidos equitativamente.

Finalmente, el ODS 17 subraya la importancia de las alianzas y la colaboración entre diferentes actores para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Los presupuestos participativos y la participación ciudadana no solo son derechos fundamentales, sino también son importantes para la implementación efectiva de las políticas públicas locales y de la Agenda 2030, ya que su transversalización fortalece la gobernanza, promoviendo la equidad y asegurado un desarrollo sostenible.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El segundo capítulo de la tesis se centra en el análisis teórico, así como en el marco legal y la contextualización de la participación ciudadana en la elaboración y gestión del presupuesto participativo, con un enfoque particular en el caso del Cantón Montúfar. Este capítulo abarca diversos estudios y enfoques que examinan cómo la participación ciudadana se convierte en un motor esencial para la toma de decisiones públicas, la democratización del proceso presupuestario y la mejora de la gestión pública, proporcionando una base teórica sólida para el análisis de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.

El estudio del presupuesto participativo revela la importancia de la participación ciudadana como un mecanismo democrático que permite a los residentes intervenir en la asignación de los recursos públicos. Así mismo, las asambleas participativas para la gestión de los recursos públicos son fundamentales para el desarrollo de sus comunidades, ya que permiten distribuir de manera consensuada los recursos económicos, con criterios de priorización y distribución, fortaleciendo de esta manera la gobernanza entre el municipio y la comunidad, estos hallazgos, permiten comprender como se puede estructurar eficazmente un proceso de presupuesto participativo en una entidad pública local como el GAD Municipal de Montúfar, en donde no solo se fortalece la participación ciudadana sino la democracia local.

2.1. Antecedentes de investigación

Hernández (2023) apuntó a la identificación de los elementos del diseño institucional que son parte del presupuesto participativo y que motivan su crecimiento. Se estableció como variable dependiente el incremento del porcentaje de participación de la gente, mientras que la variable independiente es la elección de los representantes vecinales sumado al incremento del presupuesto.

En este sentido, se encontró la existencia de Comités para el desarrollo de la gestión pública en función del crecimiento participativo de las personas. Desde esta visión crítica, sobre el diseño del crecimiento del presupuesto participativo, se resalta

también la importancia de la representación vecinal, siendo este enfoque esencial para comprender como estas variables pueden motivar la participación de la ciudadanía en los procesos de gestión pública. En el caso del GAD del cantón Montúfar, se busca fortalecer y mejorar los mecanismos de participación y distribución de recursos del presupuesto participativo, lo que nos lleva a identificar como un primer factor para promover la participación, es el desarrollo de comités para mejorar la efectividad y alcance de las iniciativas sociales, asegurando así legitimidad en la asignación presupuestaria.

Martínez (2023) se enfocó en la evaluación de la calidad participativa inherente a los reglamentos del presupuesto participativo en España. Se conoció que el presupuesto participativo constituye una herramienta de innovación que motiva la toma de decisiones de la comunidad. Se trabajó en la elaboración de un esquema operacional de medición de la calidad participativa dispuesta en reglamentos. Se encontró que los indicadores permitían la comparación de las experiencias en base a dimensiones como la inclusión social, toma de decisiones, compromiso institucional, comunicación y deliberación.

Estos hallazgos son particularmente relevantes para el Cantón Montúfar, ya que proporcionan un marco analítico para aplicar herramientas que respondan eficazmente a las necesidades de la comunidad local. La capacidad de evaluar y comparar la calidad participativa facilita la mejora continua de los procesos de presupuesto participativo, asegurando que sean inclusivos y reflejen verdaderamente las prioridades de los ciudadanos.

Gómez *et al.* (2023) estudió los presupuestos participativos mediante un modelo de evaluación. Se planteó la evaluación del Presupuesto de la ciudad de Zaragoza en base a un modelo creado por los investigadores. La relevancia de estas evaluaciones periódicas radica en su capacidad para proporcionar información crucial para la toma de decisiones, asegurando que los procesos de presupuesto participativo se desarrollen de manera efectiva y alineada con las necesidades y expectativas de la comunidad. En donde implementar evaluaciones regulares permite ajustar y mejorar continuamente las estrategias de participación ciudadana, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos

públicos, lo cual es particularmente significativo para entidades como el GAD Municipal del Cantón Montúfar.

Rivera *et al.* (2023) desarrolló teorías sobre la gobernanza y el presupuesto participativo a través de directrices y reflexiones sobre el modelo de gestión pública. Esta investigación se implementó en la Provincia de Manabí-Ecuador mediante un enfoque aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), analizando la percepción del presupuesto participativo.

El estudio adoptó una perspectiva cualitativa y descriptiva, caracterizando los temas desde una visión triangular (teoría, entrevista y la perspectiva del investigador). Se utilizó como instrumento una entrevista centrada en la gobernanza y el presupuesto, con estrategias analíticas de Strauss y Corbin. El estudio concluye que existe una relación directa entre la gobernanza y el presupuesto participativo en una entidad pública en Ecuador, donde su impacto positivo depende de la retroalimentación entre los participantes.

Mora y Rosero (2020) desarrollaron el análisis comparativo de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia del Carchi, período 2016 – 2018, establecieron el objetivo en la comparación entre la participación ciudadana y su incidencia en el presupuesto participativo del GAD del Carchi.

La investigación fue descriptiva, mixta y la técnica usada era la encuesta. Se concluyó que 6 cantones del Carchi y su ciudadanía eran conscientes de su incidencia en la estructuración del presupuesto y el fortalecimiento del poder ciudadano. Esto revela una relativa conciencia en la población sobre su rol en la gestión del presupuesto participativo.

Esta coincidencia, si se aprovecha adecuadamente, puede ser un factor clave para mejorar el desempeño de los Gobiernos descentralizados en la provincia. La investigación tiene particular relevancia para el Gobierno Descentralizado de del cantón Montúfar, donde la participación ciudadana es una fortaleza para el adecuado proceso de elaboración del presupuesto participativo.

A nivel nacional, luego de haberse instaurado los procesos participativos de elaboración del presupuesto, estos han ido evolucionando políticamente como dice Chacón (2022) “A lo largo de 23 años, el PP ha sufrido interpretaciones que desdibujan su potencial como herramienta de organización, planeación y democratización del desarrollo. En ese camino, se redujo la voluntad política o se tradujo a una herramienta electoral” (p. 207).

No obstante, el presupuesto participativo en el cantón Montúfar para el GAD municipal agrupa un componente político en respuesta a las necesidades y expectativas de sus comunidades, por lo mismo, es importante la identificación de compromisos entre los participantes.

Adicional, es importante tener presente que, con el paso del tiempo, los procesos participativos evolucionan para alinearse mejor con las necesidades comunitarias. Esto es especialmente relevante en sectores como el cantón Montúfar, donde las demandas de la población requieren una respuesta dinámica y que se adapte a su contexto.

Los presupuestos participativos son las experiencias donde más participa la población. Sin embargo, en muy pocas ocasiones el número de participantes llega al 5% de la población total. Cómo superar estos porcentajes es un desafío para todos los gobiernos y movimientos sociales implicados, principalmente por la cuestión electoral implícita ante las voces críticas que cuestionan la legitimidad del proceso. Esto debe suponer una preocupación por la ampliación de la participación y la construcción de criterios que permitan beneficiar a los que no participan (GAD CARCHI, 2023).

Los presupuestos participativos son una herramienta fundamental para fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana, fomentando la transparencia y promoviendo mejorar la rendición de cuentas en la gestión pública. Así como el considerar adaptar los procesos participativos para incluir a diversos grupos, garantizando que tanto los sectores más vulnerables como las comunidades históricamente marginadas tuvieran voz en la asignación de recursos públicos. (Wampler B. M., 2021).

Por ello, con el afán de controlar el riesgo asociado a la participación de la comunidad en esta investigación, es primordial identificar acciones a seguirse, las mismas que deben responder a las experiencias de la población, promoviendo una mayor inclusión y representatividad. Así también, es indispensable fortalecer la confianza en el proceso participativo con la comunidad y garantizar la equidad en la toma de decisiones, asegurando que los recursos económicos se distribuyan de manera justa, equitativa, incluso con aquellos que no participan directamente.

En resumen, el presupuesto participativo en Ecuador busca promover la participación ciudadana y la transparencia en la asignación de recursos públicos. A través de este proceso, se busca fortalecer la democracia, la gobernanza y el desarrollo local, permitiendo que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones que afectan a su comunidad. El presupuesto participativo puede aplicar diversos enfoques o criterios en su implementación y que deben ser considerados por el GAD Municipal de Montúfar.

2.2. Marco teórico

2.2.1. *Participación ciudadana*

La participación ciudadana es un derecho fundamental que involucra la participación de las personas en la toma de decisiones que afectan a su comunidad y a su proyecto de vida. Este concepto no solo otorga el derecho, sino también la oportunidad de contribuir a la formulación y ejecución de políticas públicas.

Además, incluye la capacidad de los ciudadanos para ejercer control sobre las instituciones del Estado y sus representantes, en un proceso continuo de fortalecimiento del poder ciudadano.

La participación puede manifestarse en diversas formas, como consultas, asambleas y comités, con el objetivo de mejorar la democracia, aumentar la transparencia y asegurar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población (CPCCS, 2023). La participación ciudadana es relevante mediante la planificación de inversiones del presupuesto público, así como la concientización del ciudadano en el aporte de mejoras, propuestas y observaciones oportunas que soporten la toma de decisiones efectivas.

En este punto, existe una corresponsabilidad que asume la sociedad a partir de puntos de la agenda y el consenso de los participantes. La participación ciudadana requiere de protagonistas que definen las prioridades de las obras y de la consecuente inversión pública sobre los entornos del territorio de referencia que se identifica como las regiones, distritos o barrios. En el caso de la gestión pública, los programas se implementan a nivel local y regional (Banco Mundial, 2022).

En el criterio de Borrell, la participación representa un conjunto de herramientas que se orientan a facilitar la injerencia de la ciudadanía en la administración pública y tomando en cuenta que no son parte directa de una estructura burocrática. La concertación ciudadana a nivel político, económico, intelectual, profesional y de las organizaciones populares se direcciona sobre el grupo de individuos y sus diversas actividades de índole cultural. En este caso, se convierte en el medio de respuestas potenciales a los desafíos del entorno del ser humano (Annunziata R. , 2022).

En el Ecuador existe un sistema de democracia de naturaleza participativa y representativa de forma directa, en este sentido, la sociedad nace de las decisiones y opiniones de la comunidad. Por lo tanto, la democracia es participativa en función de facilitar a la ciudadanía la capacidad de organizarse y orientar sus acciones en pro de los intereses de la comunidad. Los sistemas de participación motivan que la comunidad participe por medio del ciudadano y en base al uso de normativas, reformas constitucionales, consultas, revocatorias, veedurías, rendición de cuentas, entre otros (Zambrano, 2022).

Por otra parte, la participación de los ciudadanos es considerado un proceso que facilita a la ciudadanía la toma de decisiones sobre una fracción del presupuesto público. En este ámbito, se pretende que la ciudadanía proponga, delibere y acuerde con el gobierno los programas que se identifiquen como prioritarios en pro de mejoras de su entorno. De manera complementaria, el presupuesto participativo se considera una herramienta útil para la promoción de la comunidad en medio de un ambiente democrático (Cabannes, 2022). Constituye las acciones que los ciudadanos del país emprenden sobre los procesos inherentes a las autoridades de los niveles de gobierno, por lo tanto, se conoce de proyectos en ejecución, manejo de fondos

públicos e incluso en la lucha contra actos de corrupción. En el fondo, lo que se busca es el desarrollo local y la democracia (Bravo, 2021).

Es considerada un punto clave en el momento del fomento de la responsabilidad de la población para el ejercicio de la política, en este caso, se identifica a los representantes que han sido elegidos y que deben responder a las necesidades de la población (Chacón, 2022).

A nivel de actores sociales se identifica dentro del trabajo participativo la existencia de (Arévalo, 2020): Autoridades y servidores del GAD, representantes del ejecutivo, consejo de planificación, asambleas ciudadanas, comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades.

Es valedera la existencia de las unidades básicas de participación ciudadana, las cuales, son grupos de trabajo existentes en los sectores territoriales de una comunidad, por lo mismo, se determina la existencia de consejos a nivel (CLAD, 2020): barrial, parroquial, recintal y comunal.

La participación es un factor que permiten a la ciudadanía el involucramiento en la toma de decisiones y ser parte de la implementación de políticas y proyectos requeridos en el medio sectorial, se incluye a: la participación en asuntos públicos por medio de las votaciones en calidad de candidato o votante, también, iniciativa en reformas constitucionales que son de interés de la población, así como, recibir información nativa de las entidades públicas e integrar asociaciones (CEPAL, 2023).

Es indispensable la disposición de un modelo de gestión participativa y de control social, el cual, es un pilar dentro de la formulación y consecuente seguimiento sobre el Presupuesto Participativo del GAD. Este particular debe ser debidamente sustentado en función de la participación ciudadana, control social, gobernanza, modelo de gestión, normativa legal y el presupuesto participativo (Bravo, 2021).

Un aspecto relevante dentro de la Participación Ciudadana es la formación de sus integrantes, en este sentido, se tiene una herramienta que permite el fomento de la cultura de honestidad y el consecuente cumplimiento de los deberes cívicos de la ciudadanía dentro de la gestión pública.

A nivel de objetivos se determina: motivar el sentido de pertenencia y responsabilidad social frente al cumplimiento de deberes y responsabilidades ciudadanas que permitan un ámbito de prevención de corrupción y fomentar la intervención de organizaciones que son parte de la sociedad civil. (Terzi, 2022).

Figura 1.

Formación ciudadana a nivel de organizaciones comunitarias



Nota. La figura muestra las características a tomar en cuenta dentro de la formación de los ciudadanos de una organización. Fuente: (Terzi, 2022)

Por lo indicado, la participación ciudadana requiere de un conocimiento básico nativo de las entidades públicas y que deber ser adecuadamente difundido en los diferentes niveles que ocupan los participantes. Es decir, se identifica la existencia del cliente interno y externo, los cuales, disponen de sus propios intereses y que cuentan con determinado tipo de organizaciones.

2.2.2. Mecanismos de participación ciudadana

En el país, los mecanismos de participación ciudadana están diseñados para fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos. Entre estos mecanismos se encuentran los presupuestos participativos, que son una herramienta en donde la población tiene la oportunidad de decidir sobre el destino de los recursos en proyectos locales; las asambleas ciudadanas, permiten a las personas expresar su opinión sobre temas específicos; y los consejos ciudadanos, que buscan la supervisión y control de las políticas públicas.

Estos mecanismos fortalecen la democracia, promueven la transparencia y aseguran que las políticas públicas estén orientadas a la satisfacción de las necesidades comunitarias. A continuación, detallamos algunos mecanismos importantes para el estudio. (CPCCS, 2019).

Consejos ciudadanos sectoriales

Los consejos ciudadanos sectoriales según la Secretaría Nacional Planificación (2017) “son instancias representativas de cada uno de los ministerios del Ejecutivo, integrados por representantes de la sociedad civil, para viabilizar el aporte de los ciudadanos en el proceso de construcción e implementación de las políticas sectoriales y nacionales”. (párr.2) Por lo tanto, se identifica de manera formal a los participantes dentro de los mencionados consejos.

Consejos consultivos

Los consejos consultivos según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2013) son “mecanismos o espacios de asesoramiento y de consulta, que son conformados por la ciudadanía u organizaciones sociales”. (párr.1) Es decir, se identifica la existencia de asesorías a las cuales, es factible que la comunidad acuda a solucionar sus dudas.

Audiencia pública

Fonrouge (1997), indica que: el mecanismo de la audiencia pública es un procedimiento civil, que es convocado y habilitado por la autoridad de los diferentes niveles de gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la ciudadanía, para atender y dar soluciones a los requerimientos o inquietudes de las y los ciudadanos, los resultados alcanzados deberán difundirse para su posterior seguimiento por parte de los interesados.

Asambleas Ciudadanas

Es un espacio para la deliberación de la ciudadanía, la misma que podrá organizarse de manera territorial o de acuerdo a sus intereses. Cerruti y Silvia (2013), se refieren a las asambleas ciudadanas como: “aquellas organizaciones que surgieron en distintas comunidades, asumiendo una base asamblearia y que se

autodenominaron “asambleas de vecinos auto convocados” o “asambleas ciudadanas”” (p.155).

En estos espacios se toman decisiones que van en beneficio de sus involucrados que forman parte de una comunidad, barrio o parroquia, las mismas que serán trasladadas a las autoridades competentes para su oportuna respuesta y de esta manera incidir en la gestión pública.

Silla Vacía

Es un novedoso mecanismo de participación ciudadana incorporado en el artículo 101 la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Por un lado, la SV busca garantizar la participación de los individuos y de los colectivos en los debates y toma de decisiones en los gobiernos autónomos descentralizados. Por otro, la atribución señalada en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), confiere al ocupante de la SV la facultad de adoptar decisiones con voz y voto, del mismo modo que los alcaldes y concejales. (Castro Montero, 2015, pp. 300-301).

La Silla Vacía sirve para que los ciudadanos debatan en función de los intereses que persiga su organización o comunidad en la toma de decisiones de manera conjunta con las autoridades.

La comunidad se conforma por individuos, que debaten para el bienestar de la colectividad. Hoy para los Trabajadores Sociales ya existe el concepto de comunidad, por parte de (Eito y Gómez Quintero, 2013) como un valor de cambio, de participación, de contar con las personas, de mejorar, componer o construir relaciones, de fortalecer el tejido social, de cambio social y búsqueda de una sociedad más cohesionada y justa (p.15). El aporte de la comunidad es muy esencial a la hora de cumplir y solucionar necesidades y para ello es necesario el fortalecimiento comunitario.

En el caso de la Silla Vacía es un medio que facilita la concientización de las personas que siendo parte de una comunidad disponen de una expectativa para ser parte de la toma de decisiones.

Sistema de participación ciudadana

El sistema de participación ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

De acuerdo al Art. 100 de la CRE, cada nivel de gobierno deberá conformar un Sistema de Participación Ciudadana. Es así que el sistema de participación ciudadana está integrado por autoridades electas (prefectos, alcaldes, concejales, presidentes y vocales de los GAD'S parroquiales), representantes del régimen dependiente (delegaciones o representantes ministeriales del Gobierno Central) y representantes de la sociedad civil del territorio (elegidos de preferencia en asambleas locales ciudadanas).

2.2.3. Presupuesto

Es un valor que hace referencia al dinero que se requiere para enfrentar los gastos necesarios que son parte de las acciones de un proyecto. En este ámbito, es factible el conocimiento de una determinada cifra que sustenta el desarrollo de una acción. El presupuesto es una expresión del desarrollo económico y social que se vincula a las relaciones de producción, consumo, actividad cultural y espiritual de forma individual y colectiva, se expresa en la identidad, cultura y crecimiento de la población (Cabannes, 2022).

En el ámbito público el presupuesto es un documento de índole financiero que es parte del Estado y de la consecuente administración pública. Adicionalmente, es un documento que busca un equilibrio de los ingresos públicos y del gasto público dentro de un año fiscal (Chacón, 2022).

El presupuesto de los GAD'S debe ajustarse a planes de nivel regional, provincial, cantonal y parroquial bajo el lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo demás, el presupuesto de los GAD'S es elaborado de forma participativa acorde a lo indicado en la Constitución. Finalmente, las inversiones asociadas al presupuesto se ajustan a los planes de desarrollo de cada territorio (CPCCS, 2019).

El presupuesto constituye los recursos que dispone una entidad pública para el desarrollo de acciones que responden a una necesidad comunitaria y que deben ser desarrollados dentro de los plazos estipulados y bajo el seguimiento apropiado.

2.2.4. Presupuesto participativo

Dentro de la visión de *Huárac et al.* (2022), el presupuesto participativo es una demostración del grado en el que la participación ciudadana puede influir en las decisiones importantes del Estado como la asignación del gasto público, con el objetivo de evitar derroches innecesarios o la corrupción de funcionarios locales; en otras palabras, se busca que los “olvidados” sean agentes partícipes de las decisiones relevantes, pues, finalmente, reciben beneficios individuales mientras que a largo plazo, el beneficiado será el Estado.

Para la CEPAL, el presupuesto participativo es un dispositivo que motiva la innovación en base a un enfoque tradicional. Por lo tanto, el medio público y la población se asocian por un proceso deliberado de participación, toma de decisiones y cogestión sobre el presupuesto global.

En el criterio de Mora y Rosero (2020) el presupuesto participativo en el Ecuador es considerado un proceso mediante el cual, la ciudadanía tiene la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos en su comunidad. A través de este proceso, se busca fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. Sin embargo, el desarrollo que se ha conseguido con este particular no ha logrado determinar la existencia de un proceso efectivo.

Bravo (2021) el presupuesto participativo en Ecuador ha sido promovido y respaldado por la Constitución del país, que establece el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones sobre los recursos públicos. Además, se han implementado leyes y normativas que regulan y promueven este proceso en los diferentes niveles de gobierno.

Es importante una metodología mixta en base a instrumentos como encuestas y entrevistas sobre la población y funcionarios del GAD en pro de conocer la percepción del grado de ejecución y seguimiento del presupuesto participativo.

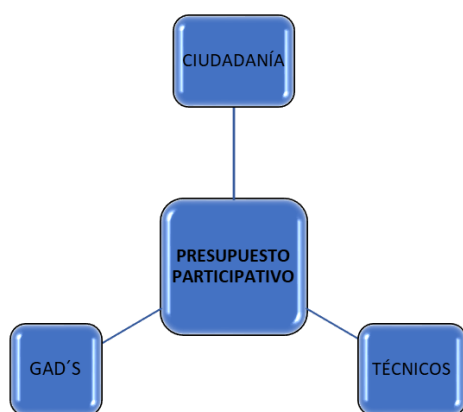
Para Arévalo (2020) la elaboración del presupuesto participativo involucra a diversos actores, entre ellos, encontramos a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel fundamental en el proceso del presupuesto participativo. En donde a través de asambleas, cabildos abiertos y otros mecanismos de participación, pueden presentar propuestas, discutir y priorizar proyectos y programas.

Así también las autoridades locales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales son responsables de facilitar y coordinar el proceso del presupuesto participativo. Deben asegurar la difusión de información, la organización de espacios de participación y la incorporación de las propuestas ciudadanas en la formulación del presupuesto.

Finalmente, los técnicos y expertos, en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, pueden intervenir en diferentes áreas, como planificación, finanzas y desarrollo local. Su rol es brindar asesoramiento técnico y apoyar en la evaluación y viabilidad de las propuestas ciudadanas.

Figura 2.

Presupuesto participativo. Elementos



Nota. La figura muestra los elementos que son parte del presupuesto participativo. Fuente: (Arévalo, 2020)

La propuesta que es parte del presupuesto participativo es significativa en función de conocer la opinión y propuestas de los directamente involucrados como parte de la respuesta estatal. Se debe tener presente que el presupuesto

participativo se encuentra alineado con los Principios de la Gobernanza (participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, consensos) y es básico, la visualización de los pasos a ejecutar por parte de los responsables de cada proceso en procura del bien comunitario (Parra y Rivera, 2023). En el ámbito público el presupuesto es un documento de índole financiero que es parte del Estado y de la consecuente administración pública.

Adicionalmente, es un documento que busca un equilibrio de los ingresos públicos y del gasto público dentro de un año fiscal (Chacón, 2022). El presupuesto de los GAD'S debe ajustarse a planes de nivel regional, provincial, cantonal y parroquial bajo el lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo demás, el presupuesto de los GAD'S es elaborado de forma participativa acorde a lo indicado en la Constitución. Finalmente, las inversiones asociadas al presupuesto se ajustan a los planes de desarrollo de cada territorio (CPCCS, 2019).

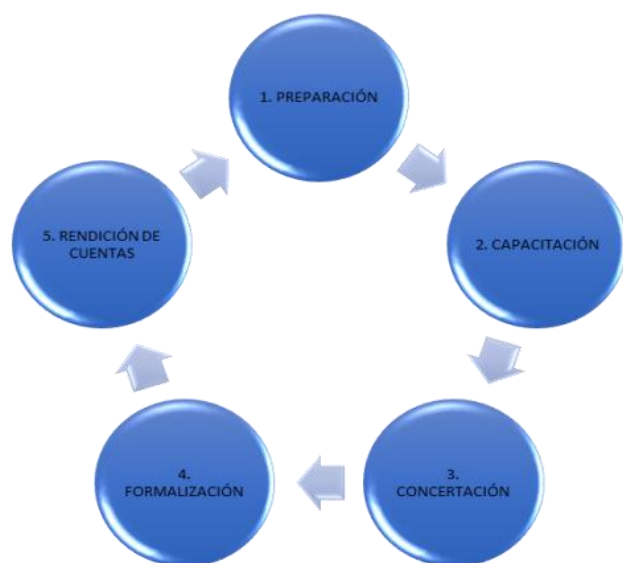
El presupuesto participativo se basa en Principios de Gobernanza Institucional. A nivel de las Instituciones Públicas, los gobiernos descentralizados disponen de principios que soportan su desempeño como es el caso de: la transparencia de procesos, incidencia presupuestaria, rendición de cuentas y participación ciudadana (Díaz y Cuba, 2022).

Según el criterio de Parra y Rivera, el presupuesto participativo se divide en varias etapas. Primero la preparación que se da entre enero y marzo en donde se determinan los procedimientos, sectores, montos, criterios y materiales. A continuación, la capacitación que ocurre entre marzo y junio, en la cual se facilita información de interés a los actores que son parte del presupuesto participativo. Luego, la concertación que tiene lugar entre junio y julio, en la que se presenta, jerarquiza y selecciona propuestas y los proyectos de inversión desarrollados por la ciudadanía y las autoridades. Después la formalización, que incorpora obras y proyectos identificados dentro del presupuesto y vincula mecanismos de control y seguimiento.

Finalmente, por medio de la rendición de cuentas se comunica a la población la ejecución de las obras y proyectos que se encuentran establecidos dentro del presupuesto participativo.

Figura 3.

Presupuesto participativo. Etapas



Nota. La figura muestra las etapas que son parte del presupuesto participativo.
Fuente: (CPCCS, 2023)

En el caso de los criterios de priorización del presupuesto participativo es válido tenerlos en cuenta como parámetros de naturaleza técnica que facilitan la determinación de aspectos que responden a una determinada inversión de naturaleza pública. Por lo tanto, es una referencia para la evaluación de prioridades y la toma de decisiones consensuadas de los equipos ejecutivos (Carrasco y Montesinos, 2022).

A nivel de plazos, las dependencias de los GAD'S deben desarrollar anualmente y antes del 10 de septiembre el Plan Operativo y el presupuesto para el año entrante, el cual, debe contemplar los ingresos y egresos que responden a las prioridades indicadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (CPCCS, 2019).

Por otra parte, es necesario la articulación de los presupuestos, lo cual, es la herramienta de utilidad para la participación ciudadana, el cual, requiere de la presencia del presupuesto participativo en función de lineamientos existentes en el Plan de Desarrollo del Ecuador.

Los mismos que son elaborados por el Consejo Nacional y Local de Planificación Participativa a nivel de territorio. En este caso, los planes se trabajan de una manera vertical y desde “abajo hacia arriba” para la promoción de sinergia entre los planes de los diversos niveles en territorio (CPCCS, 2019).

El presupuesto participativo en su contexto dispone de particularidades en su contenido, en tal sentido, es relevante la existencia de criterios de priorización que facilitan su aplicación, las etapas que establecen su composición, los elementos del presupuesto que facilita el conocimiento de las opiniones de la gente, entre otros.

2.2.5. Gobernanza

Ramio (2023) determinó a la inteligencia artificial dentro de la gestión pública como un pilar dentro de un nuevo enfoque a aplicarse para las entidades que se vinculan con la gobernabilidad. Se consideró a la gobernanza pública inteligente como un medio de aplicación de la tecnología innovadora que facilita el control, eficiencia y eficacia en base a la implementación de sistemas de información, automatización, aplicación de soluciones nativas del análisis de datos. Lo indicado, ayuda a los gobiernos en la toma de decisiones acertadas y que mejoran la calidad del servicio público.

Parra y Rivera (2023) en base al antecedente de la existencia de una entidad pública notaron el grado significativo que tiene la Gobernanza Institucional. Lo cual, es conocida como una representación de la manera que un gobierno central o descentralizado instrumenta la política pública de una forma consensuada. Es decir, los intereses de la sociedad se expresan mediante los planes sectoriales que se implementan por medio del Estado. La gobernanza motiva la participación de los actores que son parte de la sociedad en función del desarrollo de propuestas a ser revisadas y aprobadas previo a ser consideradas en el presupuesto estatal.

A criterio del PNUD, la gobernanza es la agrupación de relaciones por medio de las cuales, la población es capaz de articular sus propios intereses, ejercitar sus derechos y obligaciones. Por otra parte, el denominado Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) determina a la gobernanza como el medio idóneo para el entendimiento de las transformaciones propias de la administración

pública. Por lo demás, existe un cambio notorio en la manera que los gobiernos enfrentan a las diversas dinámicas que son parte de la sociedad y el mercado.

Es importante notar que la gobernanza asocia el reconocimiento, aceptación e integración de factores que constituyen un proceso político. Por otra parte, el cambio permanente de la sociedad se concibe como un medio de aprendizaje en el medio social.

Para el Banco Mundial (2022) la gobernanza es la forma como se ejerce el poder y que requiere de la presencia de recursos económicos y sociales que sean capaces de afectar el desarrollo. Por lo tanto, se establece una relación de poder del gobierno en función de la definición y resolución de políticas afines al desarrollo del país. En este ámbito, existe un espacio destinado a la gobernanza que busca el fortalecimiento del denominado Presupuesto Participativo como una estrategia pública caracterizada por la transparencia, rendición de cuentas, acuerdos y la participación ciudadana.

Es así que Pérez (2021) discutió la forma en que la gobernanza se convirtió en el modelo de gobierno participativo y cooperativo. En este ámbito, se determinó el campo de acción del sector público y privado y la consecuente colaboración entre los diversos actores. Además, se consideró la importancia de la modernización y la reforma del Estado en respuesta al desafío continuo de la sociedad. Incluso se tomó en cuenta que el sector privado dispone de un relativo interés para apropiarse de los servicios públicos en base a un mecanismo de privatización.

2.2.6. Gestión pública

Es el conjunto de acciones políticas que son parte de la administración del gobierno municipal, lo cual, debe soportarse en técnicas propias de la administración. Por lo tanto, se motiva la existencia de espacios de conciencia entre los ciudadanos y el gobierno de un sector.

Adicionalmente, es factible la generación de estrategias que buscan una mejor calidad de vida de la población (Martínez G. , 2021).

Para Esteban-Carbonell, la gestión pública recibe un impacto positivo mediante el desempeño de políticas y servicios. En este caso, la sociedad mejora la

relación entre la población y las asociaciones. Mientras tanto, la cultura cívica de la población participa en el futuro mediante el empoderamiento de políticas públicas.

Por otro lado, Aguilar (2021) es relevante un proceso de democratización en los diversos regímenes que son parte del Estado de Derecho, es decir, se busca la existencia de una legalidad en los cargos y consecuentes actuaciones. En ese ámbito se identifica la existencia de la política, el gobierno y la propia administración con la finalidad que los gobiernos democráticos dirijan a la sociedad que es parte de su gestión.

El CLAD (2020) menciona que, la gestión pública participativa tiene incidencia en el desarrollo de las naciones, además, se favorece la inclusión y cohesión de la sociedad. La representación social como parte de la participación ciudadana respeta las convocatorias públicas de las organizaciones sociales y propicia la incorporación de la gestión pública.

2.2.7. Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD’S

Con relación a la circunscripción territorial, se determina la existencia del Gobierno Autónomo Descentralizado que facilita el desarrollo y garantía del denominado buen vivir de la ciudadanía. Es así que, se requiere de la participación de ciudadanos electos de forma democrática. Por otra parte, los gobiernos autónomos descentralizados se ubican a nivel de regiones, provincias, cantones o distritos metropolitanos y parroquias rurales. (CPCCS, 2019).

Es importante tener presente que los GADS son en el fondo entidades públicas, por lo mismo, es una estructura que se caracteriza por ser parte de la administración pública siendo parte de una creación o autorización de una ley y que faculta el ejercicio de sus funciones en el campo administrativo. Por otra parte, el desarrollo de la prestación de los servicios públicos se vincula al aporte de recursos públicos (Díaz V. , 2022).

De manera específica, el GAD es el denominado Gobierno Autónomo Descentralizado que estructura la organización territorial del Estado ecuatoriano y cuya función se respalda en la Constitución y el COOTAD (GAD MONTÚFAR, 2024). Un gobierno descentralizado es encargado de poner especial énfasis en la

participación ciudadana, en la retroalimentación con la población y comunidad, lo cual, es un aspecto ventajoso para la comprensión de las necesidades, demandas y expectativas de la gente; así mismo, se requiere de la configuración de una gobernanza con los diversos sectores (CLAD, 2020).

En el Ecuador, los gobiernos locales se representan por la existencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD'S. Que son parte de la estructura de gobierno establecido en la Constitución vigente del 2008, la cual, considera a la Participación y Organización del Poder dentro del título IV.

2.2.8. Presupuestos participativos y el Desarrollo Local

En Ecuador, el presupuesto participativo se ha consolidado como una herramienta esencial para promover el desarrollo local. Esta mirada permite que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos en sus comunidades.

Mediante mecanismos como asambleas, las personas de un determinado lugar pueden proponer y priorizar proyectos que consideran fundamentales para su bienestar. Este proceso no solo asegura que los recursos se utilicen de manera que respondan a las necesidades locales, sino que también fortalece el compromiso de la comunidad hacia los proyectos ejecutados (Cornwall, 2008).

Con relación al desarrollo local en el país, este se ve enriquecido por la implementación de los presupuestos participativos, ya que fomentan un enfoque más participativo, incluso en la planificación y ejecución de proyectos. La participación ciudadana en la selección de proyectos garantiza que estos sean reflejo de las realidades y necesidades de la comunidad. De esta manera, el uso de los recursos intenta ser eficaz, así también se promueve un desarrollo cercano a las demandas locales. (Roa Bustamante, 2024).

2.3. Marco legal

El presupuesto participativo y la participación ciudadana son elementos cruciales en la gobernanza contemporánea, que están normados a nivel internacional, nacional y local. En el ámbito internacional, entidades como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial, han trabajado en

convenciones que recalquen la relevancia de estos mecanismos como instrumentos fundamentales para reforzar la democracia, en relación a mejorar y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos.

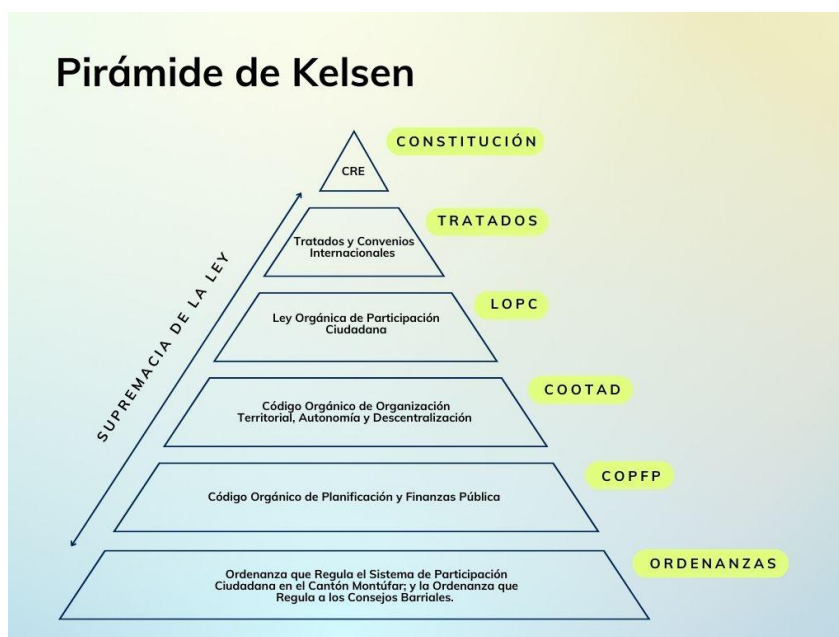
En la normativa nacional, la Constitución del 2008 consagra la participación ciudadana como un derecho esencial y un principio clave en la gestión pública. En donde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el ente responsable de promover y garantizar este derecho, alentando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la supervisión de las políticas públicas.

Así también el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) instaura la regulación de los presupuestos participativos, estableciendo una normativa que exige a los gobiernos locales la asignación de un porcentaje de su presupuesto anual para obras o proyectos sociales seleccionados por la comunidad.

En conjunto, el marco legal y las experiencias a nivel internacional, nacional y local, demuestran un creciente compromiso con la participación ciudadana como un elemento central para el desarrollo comunitario y la gobernanza democrática. La denominada Pirámide de Kelsen permite una representación gráfica de las leyes debidamente jerarquizadas en relación a la gestión gubernamental del estado ecuatoriano, con lo cual, se tiene:

Figura 4.

Pirámide de Kelsen



Nota. La figura muestra la estructura de la Pirámide de Kelsen, para esta investigación, Fuente: (CPCCS, 2023)

2.3.1. Normativa Internacional

En Ecuador se reconocen algunas normativas relativas a participación ciudadana, que para esta investigación se toma como referencia, además se reconoce la importancia de estos principios establecidos en la Declaración Universal sobre la Democracia (1997), adoptada por la Unión Interparlamentaria (UIP), donde se promueve el respeto a los derechos humanos y la participación activa de los ciudadanos en los procesos democráticos, lo que incluye la participación en decisiones presupuestarias a nivel local y nacional. (Interparlamentaria, 1997).

Por otro lado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), adoptada en 2003 y ratificada por el Ecuador, promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. Aunque no menciona específicamente los presupuestos participativos, sus principios apoyan la implementación de mecanismos que permiten a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones sobre el uso de recursos públicos. (UNCAC, 2003).

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, incluyendo Ecuador, impulsa a través de su Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) el fortalecimiento de instituciones más transparentes, inclusivas y responsables. En este sentido, los presupuestos participativos se presentan como una herramienta para avanzar hacia este objetivo, promoviendo la participación inclusiva y el acceso a la toma de decisiones. (ONU, 2015).

Finalmente, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), adoptada por los países de la Conferencia Iberoamericana, incluido Ecuador, establece principios y recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública. Aunque no es vinculante, esta carta fomenta la implementación de mecanismos participativos como los presupuestos participativos, mejorando así la gobernanza y la relación entre el Estado y la ciudadanía.

2.3.2. Normativa Nacional

Constitución de la República

La Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial 449, 2008), menciona que en todos los niveles de gobierno se deben conformar instancias de participación integradas por: autoridades, representantes del régimen dependiente, actores sociales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil (Art. 100.3).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Registro Oficial Suplemento 175, 2010), manifiesta que en todos los gobiernos autónomos descentralizados existirán instancias de participación para elaborar presupuestos participativos (Art. 64). Define al presupuesto participativo como un proceso mediante el cual, los ciudadanos voluntariamente deciden sobre el destino del presupuesto, en reuniones con las autoridades (Art. 67).

También determina las características: Los presupuestos participativos serán abiertos a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; se realizan debates

sobre el uso y destino de los fondos públicos; las organizaciones y la ciudadanía tienen el poder de decidir. Los P.P. se implementarán de manera inmediata en los gobiernos locales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se lo realizará en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional (Art. 68).

Establece que los presupuestos participativos deben estar articulados con los planes de desarrollo. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno (Art. 69).

Indica el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. La autoridad competente iniciará el debate para la formulación del presupuesto con anterioridad a la elaboración del anteproyecto de presupuesto. La discusión y aprobación del P.P. será temático, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales de las unidades básicas de participación ciudadana (Art. 70). Asimismo, obliga a todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, a los planes estratégicos institucionales y a los planes de trabajo presentados al Concejo Nacional Electoral (Art. 71).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización participación (Registro Oficial Suplemento 303, 2010), establece que la potestad pública de los gobiernos autónomos descentralizados se regirá por el principio de participación ciudadana; La participación es un derecho ciudadano, que se encuentra consagrado en la CRE, el mismo que otorga derechos y obligaciones a los ciudadanos a fin de que elaboren propuestas de políticas públicas, incidan en la gestión pública y realicen el control social en los diferentes niveles de gobierno (Art.3.g).

Dispone que las unidades básicas de participación ciudadana establezcan sus prioridades del gasto en función de los lineamientos del PDOT, que serán tomadas en cuenta por la autoridad local e incorporadas en el anteproyecto de presupuesto (Art.238). Indica que el anteproyecto de presupuesto participativo será conocido por

la instancia de participación ciudadana, quien emitirá una resolución de conformidad, la misma que se adjuntará al anteproyecto de presupuesto para conocimiento del legislativo local (Art. 241). También insta que en cada nivel de gobiernos se conformarán instancias de participación que serán reguladas por acto normativo (Art. 304).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Registro Oficial Suplemento 306, 2010), establece que en cada nivel de gobierno se establecerá un procedimiento para la formulación y elaboración del P.P., en el marco de sus competencias y de los PDOT (Art. 8). Indica que la planificación y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD'S, se ejercerá a través de sus propios planes, en articulación con los diferentes niveles de gobierno (Art. 12).

Además, manifiesta que para la formulación de los planes y políticas públicas el gobierno nacional establecerá los mecanismos de participación que sean necesarios; y acogerá las iniciativas emanadas por el SPC de los diferentes niveles de gobierno, los mismos que son regulados por acto normativo (Art. 13).

2.3.3. Normativa Cantonal

En el cantón Montúfar, se han establecido algunas normativas para trabajar en participación ciudadana y presupuestos participativos. La ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón Montúfar que busca garantizar y regular el proceso de participación ciudadana del cantón, promoviendo la participación colectiva e individual de los ciudadanos.

Además, se cuenta con la ordenanza que regula los procesos de constitución y fortalecimiento de los consejos barriales y la federación de barrios del cantón Montúfar. La cual busca fortalecer la organización comunitaria desde sus bases sociales, para mejorar la participación a nivel cantonal.

Finalmente, las ordenanzas relacionadas a presupuestos para los ejercicios fiscales que hace referencia al destino y uso de los presupuestos anuales del cantón los mismos que se encuentran publicados en el Registro Oficial Nacional.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

En este capítulo se presenta a detalle información sobre el área de estudio, el grupo de intervención, así como el enfoque metodológico mixto (cualitativo, cuantitativo) y el tipo de investigación.

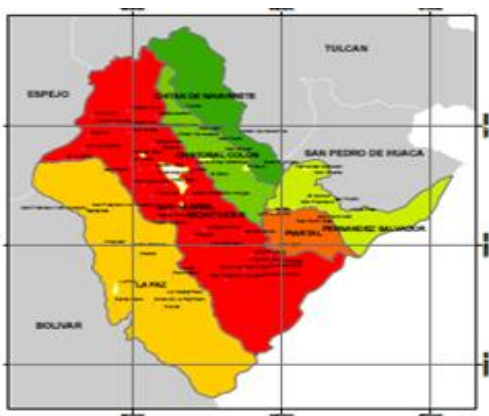
3.1. Descripción del área de estudio/grupo de estudio

Se propone llegar a cada una de las unidades básicas de participación ciudadana existentes en el cantón Montúfar con la intención de analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario, conocer el porqué de no involucrarse en los asuntos referentes a la gestión pública local.

Teniendo en cuenta esto, el principal objetivo de este trabajo de investigación será evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia en la gestión pública del cantón Montúfar, con la finalidad de conocer cuáles son sus falencias para corregirlas en el futuro así como también determinar la importancia de los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar, los mismos que han sido definidos y establecidos por el gobierno local. Por otro lado, se debe analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar, fortaleciendo así la participación ciudadana y transformando al GAD Municipal del cantón Montúfar en un aliado con los ciudadanos, creando coaliciones y sinergias entre gobierno municipal y sociedad civil. Finalmente, identificar aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión pública del cantón Montúfar, alrededor de temas que preocupan a todos y necesitan ser solucionados con nuevas propuestas de obras o proyectos sociales que beneficien a la comunidad en su desarrollo.

Figura 5.

Mapa del Cantón Montúfar



Nota. La figura muestra los límites del cantón Montúfar, Fuente: (GAD MONTÚFAR, 2024).

En la visión de Fossa (2021) la población es el grupo de elementos que disponen de una característica de estudio. En este sentido, es importante tener presente el perfil de la población del sector urbano y rural del cantón Montúfar, que para esta investigación se consideró a los adolescentes de quince años en adelante y personas que participaron en las reuniones barriales o comunitarias.

La determinación de la población objetivo se realizó en base al censo de población realizado en el año 2022, que para el cantón Montúfar se ubicó en 29.590 habitantes (INEC, 2023), de esta población se realizó una estratificación entre las personas que están entre los 15 y 74 años de edad, llegándose a determinar que la población objetivo es de 21.097 personas.

Tabla 1.

Población por parroquia; y Población Objetivo

Parroquias	Población total	Población objetivo de 15 a 74 años
Chitán de Navarretes	641	457
Cristóbal Colón	2.901	2.041
Fernández Salvador	1.144	793
La Paz	3.399	2.403
Piartal	929	669
San Gabriel	20.576	14.734
TOTAL	29.590	21.097

Nota. En la tabla se identifica la población, Fuente: (INEC, 2023)

El levantamiento de información ha requerido de un muestreo probabilístico que según Fernández (2020) indica que la técnica de muestreo probabilístico permite comprender la probabilidad que cada individuo tiene de ser incluido en una muestra al azar.

Para Sánchez *et al.* (2020) un punto importante para tener presente es que la técnica de muestreo probabilístico a aplicarse es el muestreo aleatorio simple, que determina una garantía para los individuos que componen la población en función de ser parte de la muestra aleatoria.

El cálculo de la muestra se la realizó en base a la población objetivo que es 21.097 personas, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot O^2}{e^2(N - 1) + Z^2 O^2}$$

Donde:

- n = es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.
- N = es el tamaño de la población total.
- σ = representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato es común utilizar un valor constante que equivale a 0.5
- Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, por lo general se tienen dos valores dependiendo el grado de confianza que se desee siendo 99% el valor más alto (este valor equivale a 2.58) y 95% (1.96) el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable.
- e = representa el límite aceptable de error muestral, generalmente va del 1% (0.01) al 9% (0.09), siendo 5% (0.05) el valor estándar usado en las investigaciones.

Remplazando valores obtenemos lo siguiente:

$$n = \frac{21097 \cdot (1,96)^2 \cdot (0,5)^2}{(0,05)^2(21097 - 1) + (1,96)^2(0,5)^2}$$

$$n = \frac{21097 \cdot (3,8416) \cdot (0,25)}{(0,0025)(21096) + (3,8416)(0,25)}$$

$$n = \frac{20261,5588}{52,74 + 0,9604}$$

$$n = \frac{20261,558}{53,7004}$$

$$n = 377,3073$$

La muestra resultante es de 377 personas, la distribución porcentual se realizó considerando a la cabecera cantonal y a las cinco parroquias rurales que conforman el cantón Montúfar, de acuerdo con los datos obtenidos del censo de población para el año 2022, de la siguiente manera:

Tabla 2.

Estratificación de la muestra por parroquias

Parroquias	Población Objetivo	Porcentaje en relación al total	Distribución de la muestra
Chitán de Navarretes	457	2%	8
Cristóbal Colón	2.041	10%	38
Fernández Salvador	793	4%	15
La Paz	2.403	11%	41
Piartal	669	3%	11
San Gabriel	14.734	70%	264
TOTAL	21.097	100%	377

Nota. La tabla identifica la distribución de la muestra, Fuente: (INEC, 2023)

De esta forma, se abarca el total de la población, sin excluir a ningún sector del cantón Montúfar.

3.2. Enfoque y tipo de investigación

Enfoque

La investigación objeto de estudio, requiere de un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). Es decir, se dispone del enfoque cuantitativo aplicado al objeto en

estudio, por lo tanto, es relevante la delimitación del proceso de investigación y la disposición de objetivos y preguntas dentro de un alcance. En donde se enfoca en la recolección y análisis de datos numéricos para evaluar la eficacia y el impacto del presupuesto participativo en la gestión pública, en donde se contempla el presupuesto asignado y los resultados tangibles de mejora con indicadores de desarrollo local.

Por otro lado, el ámbito cualitativo permitirá enfocarse en la naturaleza de las acciones que se vinculan a la integración de la población para el desarrollo de los presupuestos requeridos en el cantón Montúfar (Pagliaro, 2020). En este sentido la investigación se centra en comprender las percepciones, experiencias y opiniones de diferentes actores sociales involucrados en el proceso del presupuesto participativo. Permitiendo capturar el contexto local de los elementos que influyen en la implementación y el éxito de la ejecución del presupuesto participativo.

En el criterio de Cohen y Morrison (2019) una investigación mixta se orienta a la recolección y al análisis de datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa del sujeto de estudio. Como lo es el caso del proceso de elaboración del presupuesto participativo en la gestión pública del Cantón Montúfar. Por lo tanto, se requiere su evaluación en función de la lógica inductiva y deductiva. Esta combinación permite una evaluación integral del fenómeno, que por un lado permite cuantificar el impacto y la eficacia en términos numéricos y por otro lado permite la comprensión de las dinámicas sociales que afectan al tema en cuestión.

Obteniendo así una mirada integral que no solo mide resultados, sino que también entiende el proceso desde las vivencias de la población proporcionando una base investigativa más sólida para formular una propuesta que se acerque a la realidad.

Tipo de investigación

En el estudio del presupuesto participativo, la investigación descriptiva proporciona una visión detallada de cómo se implementa este mecanismo en diferentes contextos, documentando aspectos como la participación ciudadana, los proyectos financiados y la distribución de recursos.

Otro aspecto a tener en cuenta en este tipo de investigación son los fenómenos desarrollados en el paso del tiempo, es decir las acciones y criterios propios para la elaboración del presupuesto participativo en el Cantón Montúfar. Por lo tanto, es relevante el establecimiento de los parámetros sobre la población en estudio. Por lo demás, el ámbito descriptivo es útil para el conocimiento de los procesos asociados a la formulación y elaboración del presupuesto de la entidad pública.

La investigación es aplicada sobre el problema establecido y es conocido por el investigador, lo que facilita, llegar a una respuesta de la problemática, es aplicada por el contacto directo con los participantes. Una investigación aplicada consta del uso de teoría previo a su práctica (Zacarías y Supó, 2020).

Pues, el levantamiento de datos de las parroquias del cantón Montúfar permite al investigador aplicar la información en la generación de conocimientos iniciales de la gente del sector en estudio y de esa manera, motivar la participación ciudadana.

También es de tipo explicativa por encontrar las razones de ocurrencia del fenómeno en base a las causas y efectos. Es decir, se identifican las circunstancias y perspectivas de la ciudadanía frente a la ejecución de proyectos y programas del GAD (Melgar, 2020). Una investigación explicativa va más allá de la descripción, al analizar las causas y efectos detrás del éxito o fracaso de estos mecanismos, analizando factores como el compromiso comunitario o las barreras institucionales que pueden influir en su efectividad.

Además, se utiliza la investigación acción participativa, que involucra activamente a los ciudadanos en el proceso de investigación, no solo como sujetos de estudio, sino como colaboradores en la recolección de datos y en la implementación de mejoras. Este enfoque fomenta una mayor implicación de la comunidad en la toma de decisiones y en la solución de problemas, lo que garantiza que el presupuesto participativo sea utilizado de manera efectiva en las necesidades locales. La presencia de la Investigación Acción se refiere a una investigación basada en la intervención de diversos agentes.

Existe un medio de reflexión y un grupo de prácticas que incluyen a los participantes de la comunidad para la generación del conocimiento científico (Baena, 2019).

Por otra parte, los actores que participan son personas que viven en las cinco parroquias rurales y dos urbanas del cantón Montúfar, en donde se ha identificado actores mediante la recopilación de datos vinculados a la elaboración del presupuesto participativo.

El trabajo investigativo determinó como tiempo de análisis el año 2023, lo cual impulsa el conocimiento inherente a la gestión del presupuesto participativo del Cantón Montúfar. Así como también es válido dentro de la investigación una naturaleza no experimental y transversal, pues, obtiene información de situaciones anteriores y no se permite la manipulación de datos de origen de la gestión del presupuesto participativo del Cantón Montúfar.

Métodos

En la investigación sobre el presupuesto participativo del cantón Montúfar, se emplearon diversos métodos para obtener una comprensión completa del fenómeno. Es así que el método deductivo, como señala Pagliaro (2020), se basa en el razonamiento general para llegar a conclusiones específicas sobre el tema de estudio. Este enfoque, permitió desarrollar una investigación transversal que analiza las variables que afectan el control del proceso y los criterios necesarios para la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar.

Por otro lado, el método inductivo se fundamenta en la observación de hechos específicos y su posterior clasificación, generalización y contrastación, tal como lo describe Daen (2019). Este método permite formular hipótesis iniciales, como la de que “El presupuesto participativo incide en la gestión pública del cantón Montúfar”, las mismas que deben ser validadas a través de la investigación empírica, que permite identificar patrones y validar teorías basadas en datos observacionales. Además, se aplicó el método analítico, que implica desagregar un problema en sus componentes para comprenderlo mejor y llegar a una solución adecuada (Cohen, 2019).

Este enfoque ayudó a desglosar el problema de estudio en partes más manejables, facilitando el análisis del tipo de servicio y nivel gestión ofrecido por el GAD Municipal de Montúfar a la comunidad, así como las necesidades y demandas planteadas por las partes interesadas.

Finalmente, el método sintético complementa al analítico al integrar y resumir la información descompuesta para obtener una visión holística del problema. Este método permitió combinar los hallazgos del análisis en un entendimiento coherente, facilitando la elaboración de conclusiones y recomendaciones integradas sobre la implementación y el impacto del presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar.

3.3. Definición y operacionalización de variables

Tabla 3.

Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Independiente Presupuesto Participativo	Proceso mediante el cual, la ciudadanía tiene la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos en su comunidad.	Priorización	Número de proyectos priorizados por la ciudadanía y autoridades.
		Formalización	Número de proyectos identificados dentro del anteproyecto de presupuesto.
		El mecanismo de participación ciudadana	Número de procesos de presupuesto participativo implementados por el GAD.
Dependiente Gestión Pública	Es el conjunto de acciones políticas que son parte de la administración del gobierno municipal, lo cual, debe soportarse en técnicas propias de la administración.	Programas y proyectos	Número de obras y proyectos priorizados que han sido incluidos en el anteproyecto de presupuesto participativo.
		Ejecución de programas y proyectos	Porcentaje de cumplimiento de las obras y proyectos del presupuesto participativo.

Nota. En la tabla se identifica los tipos de variables.

3.4. Procedimientos

En esta investigación se usó utilizó métodos y técnicas adecuadas para la recolección de datos, los mismos que aplicados adecuadamente generan resultados

de interés que posteriormente serán interpretados. En el diseño de la investigación se considera (Baena, 2019):

- Recolección de datos.
- Análisis de datos.

La encuesta como instrumento de investigación fue aplicada a ciudadanos del cantón Montúfar y a los responsables del proceso de elaboración del presupuesto participativo del GAD Municipal del cantón Montúfar. Las interrogantes planteadas se asocian a identificar las particularidades del tema de interés dentro de la entidad pública y fuera de ella. Mediante la información documentada es factible el desarrollo de un análisis para identificar los puntos sensibles del proceso (Pagliaro, 2020).

El procedimiento de la investigación sigue una secuencia que responde a los objetivos, así como a la hipótesis de investigación para lo cual se ha trabajado en las siguientes fases:

1. **Fase 1.** Determinar la importancia de los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar.
2. **Fase 2.** Analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar.
3. **Fase 3.** Identificar aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión pública del cantón Montúfar.

Los datos que arrojaron las encuestas fueron tabulados y sistematizados mediante el uso de herramientas informáticas como la hoja de cálculo Excel, para luego poder elaborar los gráficos que se utilizaran para su respectivo análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se comparten los resultados del estudio, así también se trabaja sobre la discusión y reflexión crítica sobre los mismos, vinculándolos con los elementos planteados en los capítulos anteriores, especialmente en relación con la relevancia de los presupuestos participativos y su impacto en el desarrollo local del cantón.

Para abordar este análisis, se establecieron tres fases la primera fase es la participación ciudadana en el ciclo presupuestario, examinando cómo los ciudadanos intervienen en las distintas etapas de la planificación y ejecución del presupuesto. La segunda fase aborda sobre la importancia de los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo, evaluando como estos elementos inciden en la asignación de recursos y la satisfacción de las necesidades locales. Finalmente, la tercera fase analizó los aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión, identificando los aspectos que han favorecido su efectividad como los que han limitado su implementación adecuada. Para este análisis se tomó como base los objetivos y las preguntas de investigación.

4.1. Contexto

Es importante tener presente que el levantamiento de la información se basó en encuestas aplicadas a los ciudadanos que han utilizado los servicios proporcionados por la municipalidad y también a los funcionarios que son parte de la entidad pública. De este modo, se ha reflejado la percepción tanto del usuario externo como del funcionario al interno.

Con lo indicado, ha sido factible el desarrollo del conocimiento nativo del tema de investigación, sin embargo, y en consideración a los participantes es relevante tener en cuenta que las preguntas formuladas han sido limitadas al ámbito de la experiencia tanto de los usuarios como del personal del municipio lo que puede haber condicionado los resultados.

4.2. Resultados y discusión de la encuesta a los ciudadanos

Fase 1: La participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar

Arévalo (2020), menciona que la participación ciudadana en el ciclo presupuestario es un componente importante dentro de la gestión pública, ya que permite a los ciudadanos tomar decisiones sobre la asignación de recursos y así entender la relación que tiene esta con la elaboración del presupuesto municipal. En el contexto del Cantón Montúfar, se ha buscado fomentar la inclusión de la población en cada una de las fases del proceso presupuestario, desde la planificación hasta la ejecución, sin embargo, aún estos esfuerzos no se ven reflejados.

En esta fase, se refleja en los resultados que los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus necesidades y prioridades, lo que contribuye a una distribución más equitativa de los recursos. Este proceso, al ser participativo, se asegura que las decisiones presupuestarias reflejen las expectativas y requerimientos de la comunidad, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Hernández (2023), señala que la participación ciudadana en el ciclo presupuestario tiende a fortalecer el vínculo entre el gobierno local y la comunidad. Por medio de mecanismos como las asambleas comunitarias, las mesas de trabajo, entre otras, en donde los habitantes del cantón pueden intervenir directamente en la definición de los proyectos y programas prioritarios, lo que contribuye a la eficacia de la gestión municipal.

En esta investigación, se hace notar que la participación aún carece de algunas condicionantes, como que se debe llevar a cabo de manera informada y en condiciones de equidad, garantizando que las todas las opiniones sean escuchadas, especialmente aquellas de grupos históricamente marginados. De esta manera, la participación no solo se convierte en un derecho ciudadano, sino también en una herramienta importante para el desarrollo local sostenible y la mejora continua de los servicios públicos en el cantón.

En la encuesta aplicada a los ciudadanos participaron 377 habitantes del cantón Montúfar, de los cuales 155 que representa el 41% eran de género masculino, 215 que representa el 57% eran de género femenino y 7 que representa el 2% eran parte de los grupos GLBTIQ+, a los cuales se les realizó diez preguntas, las cuales, han reflejado los siguientes resultados:

1. ¿Tiene usted conocimiento qué es un presupuesto participativo?

Tabla 4.

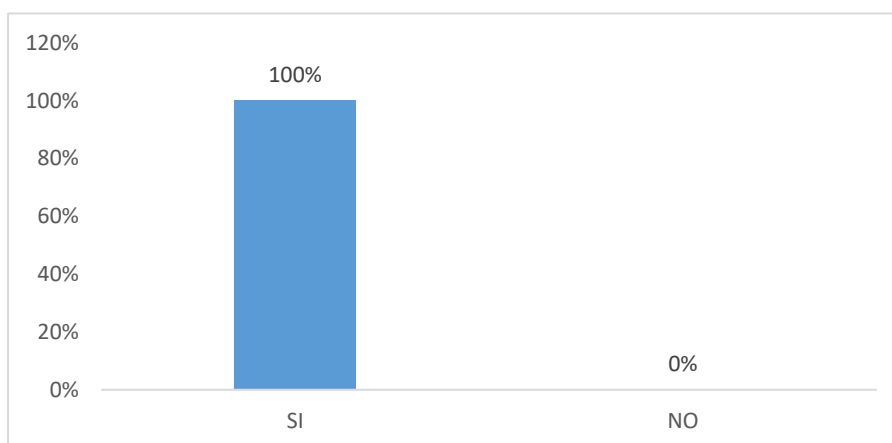
Conocimiento del presupuesto participativo

P1	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	234	62%
NO	60	16%
MUY POCO	83	22%
TOTAL	377	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta

Figura 6.

Conocimiento del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre el presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, se sostiene que 234 individuos (62%) afirmaron “si” tener conocimiento sobre el presupuesto participativo, mientras 60 (16%), indicaron que “no” disponen de información sobre el tema. Un total de 83 personas (22%), señalaron que su conocimiento es “muy poco”.

En términos generales, la ciudadanía muestra cierto grado de conocimiento sobre la existencia del presupuesto participativo dentro de las actividades realizadas por la Municipalidad. Sin embargo, este conocimiento no es absoluto, y se relaciona principalmente con las campañas de difusión realizadas por la entidad. Para Arévalo (2020), es relevante que los participantes cuenten con un adecuado conocimiento, que motive las labores vinculadas a la gestión del presupuesto participativo. Este aspecto es fundamental en una comunidad que aspira su desarrollo integral.

Por su parte Castromonte (2023), subraya la necesidad del conocimiento de los participantes y de una gestión proactiva que facilite su trabajo a nivel de planificación e implementación. Sin embargo, Robalino (2023), señala que las entidades públicas en el Ecuador se caracterizan por disponer de un ámbito exclusivamente reactivo, lo que genera insatisfacción y malestar permanente en la población. Esta falta de proactividad en la gestión es uno de los principales factores que contribuye al malestar ciudadano y limita el impacto de las políticas públicas.

2. ¿Usted ha participado en una asamblea de presupuesto participativo?

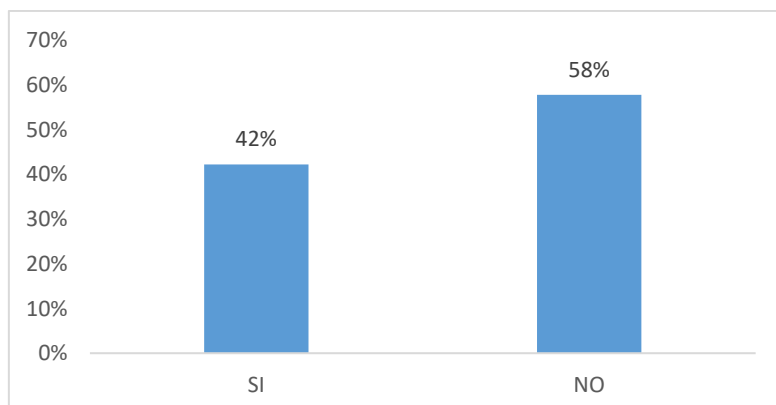
Tabla 5.

Participación en la asamblea del presupuesto participativo

P2	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	158	42%
NO	219	58%
TOTAL	377	100%

Figura 7.

Participación en una Asamblea de presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre su participación en el presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, se determina que 158 individuos (42%) “sí” han participado dentro de un presupuesto participativo y las restantes 219 (58%) indican que “no” estuvieron en la gestión del mencionado presupuesto participativo en el Cantón Montúfar.

La participación en la asamblea del presupuesto participativo suele estar desvinculada de los objetivos que persigue este mecanismo. Es relevante señalar que, aunque la mayoría de la población del cantón Montúfar tiene la posibilidad de asistir a estos eventos, ello no garantiza una participación activa en la formulación de propuestas.

Según Pardo y Abellán (2022), esta situación refleja deficiencias en la difusión de información a nivel comunitario, lo que afecta el potencial de participación y la recepción de información por parte de la ciudadanía sobre las iniciativas públicas.

3. ¿Usted por qué medio se ha enterado de las asambleas de presupuesto participativo?

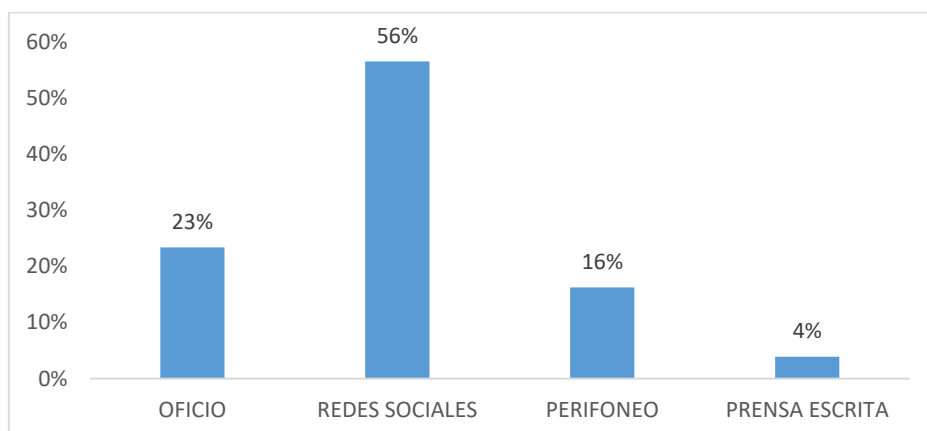
Tabla 6.

Medio de difusión de las asambleas del presupuesto participativo

P3	RESPUESTA	PORCENTAJE
OFICIO	87	23%
REDES SOCIALES	215	56%
PERIFONEO	60	16%
PRENSA ESCRITA	15	4%
TOTAL	377	100%

Figura 8.

Medio de difusión de la asamblea de presupuesto participativo



Nota. La figura muestra el conocimiento de los medios de difusión asociados al presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 215 individuos (57%), se enteraron de las asambleas del presupuesto participativo a través de las “redes sociales”, mientras que 87 (23%) indican que por medio de “oficio” les llegó información de ese punto. Además, 60 personas (16%) fueron informadas a raves de “perifoneo” y 15 personas (4%), utilizaron la “prensa escrita” como fuente de información del presupuesto participativo.

Es relevante destacar que las redes sociales son el medio de difusión con mayor aceptación entre la población. Este fenómeno refleja el creciente uso del Internet y el acceso generalizado a las redes sociales.

Según Silva (2020), existen mecanismos de información más efectivos para la población, este tipo de difusión se alinea con las características actuales del entorno económico y social. Hernández (2023), también señala cómo el acceso al Internet y a las redes sociales ha transformado la manera en que los ciudadanos reciben la información, lo que hace a estos medios más relevantes para la participación en procesos como el de elaboración del presupuesto participativo.

4. ¿Su participación en las asambleas de presupuesto participativo es?

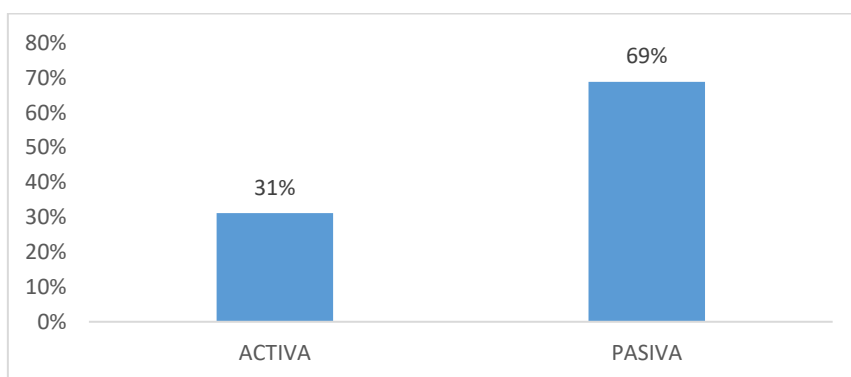
Tabla 7.

Tipo de participación en las asambleas del presupuesto participativo

P4	RESPUESTA	PORCENTAJE
ACTIVA	117	31%
PASIVA	260	69%
TOTAL	377	100%

Figura 9.

Actitud de participación en las asambleas



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la actitud de participación en las asambleas del presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 260 individuos (69%) señalaron que su participación en las asambleas de presupuesto participativo ha sido de manera "pasiva". Por otro lado, 117 personas (31%) indicaron que su participación ha sido "activa" en este proceso dentro del Cantón Montúfar.

A pesar de la asistencia de la población a las asambleas convocadas por el gobierno local, se observa una clara tendencia hacia una participación pasiva. Este comportamiento refleja, en gran medida, la falta de conocimiento por parte de la ciudadanía sobre cómo aprovechar las oportunidades que brinda el presupuesto participativo para mejorar su entorno. La retroalimentación generada en estas asambleas podría ser una herramienta valiosa para la gestión comunitaria, pero su potencial sigue siendo subutilizado debido a esta actitud pasiva.

En cuanto a las actitudes de los participantes, Terzi (2022) señala que existe un factor clave relacionado con la indiferencia de la población, que influye

negativamente en la dinámica de los intereses comunitarios. Este fenómeno puede explicarse por la falta de información o la desconexión entre los ciudadanos y los procesos de toma de decisiones. Además, la escasa involucración activa podría estar vinculada a una percepción de que estos espacios no generan un impacto directo en la mejora de su calidad de vida.

5. ¿Las asambleas de presupuesto participativo en las que usted ha participado han sido?

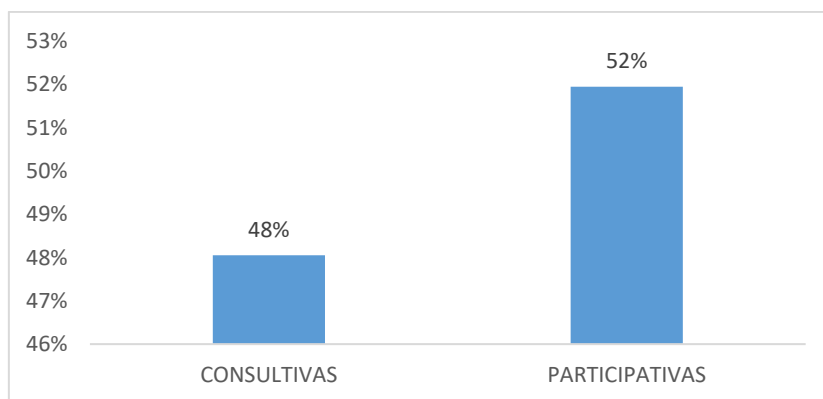
Tabla 8.

Características de las asambleas del presupuesto participativo

P5	RESPUESTA	PORCENTAJE
CONSULTIVAS	181	48%
PARTICIPATIVAS	196	52%
TOTAL	377	100%

Figura 10.

Naturaleza de las asambleas en que participó el usuario



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la naturaleza de las asambleas del presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 196 individuos (52%) consideraron haber participado en un proceso "participativo", mientras que 181 personas (48%) indicaron haber asistido a un enfoque "consultivo" en las asambleas del presupuesto participativo.

En términos generales, se observa un equilibrio entre los enfoques "participativo" y "consultivo" en las asambleas realizadas. Sin embargo, la actitud predominante de los asistentes sigue siendo principalmente pasiva, lo que limita el impacto real de estas sesiones en la toma de decisiones comunitarias.

Pardo y Abellan (2022) argumentan que esta situación es consecuencia del limitado conocimiento de la población para aprovechar las oportunidades que ofrece la gestión comunitaria. A pesar de la asistencia de la ciudadanía a las asambleas, Casierra (2020) observa una actitud pasiva. En este sentido, el tipo de asambleas que se han desarrollado muestra un equilibrio entre los enfoques "participativo" y "consultivo".

Zambrano (2022) sostiene que, aunque la elaboración del presupuesto participativo a través de asambleas está bien establecida, existe una distribución equilibrada entre la participación activa de la ciudadanía y el enfoque consultivo utilizado por la Municipalidad de Montúfar.

Este equilibrio puede implicar que, aunque se ofrezca un espacio para la participación, la consulta no siempre se traduce en un compromiso profundo de la población, lo que afecta la efectividad del proceso. La falta de una participación activa y comprometida puede estar vinculada a factores como la escasa comprensión de los beneficios directos de este mecanismo o la percepción de que las decisiones ya están predefinidas, lo que genera desinterés entre los ciudadanos.

6. ¿Usted cree que las obras de infraestructura o proyectos sociales deben ser priorizados en asambleas de presupuesto participativo?

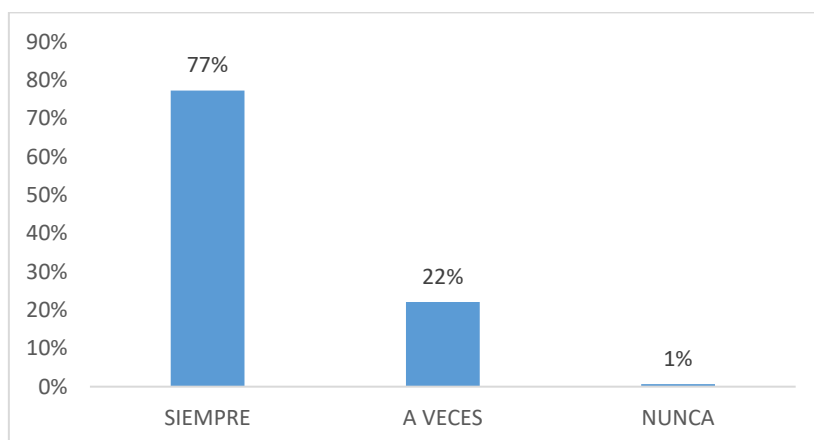
Tabla 9.

Percepción sobre la priorización de obras de infraestructura o proyectos sociales en las asambleas del presupuesto participativo

P6	RESPUESTA	PORCENTAJE
SIEMPRE	290	77%
A VECES	83	22%
NUNCA	4	1%
TOTAL	377	100%

Figura 11.

Priorización de obras de infraestructura o proyectos sociales en las asambleas



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la priorización de las obras en el presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 290 individuos (77%) consideran que las obras de infraestructura o proyectos sociales deben ser una prioridad en el presupuesto participativo "siempre". En cambio, 83 personas (22%) piensan que esto debe ser una prioridad "a veces", mientras que 4 personas (1%) sostienen que "nunca" debe darse tal prioridad.

Es evidente que la mayoría de la población del cantón Montúfar es consciente de la importancia de priorizar proyectos de infraestructura y sociales, especialmente aquellos que tienen un impacto directo en el bienestar colectivo. Sin embargo, esta conciencia no se traduce siempre en una participación activa o comprometida en la priorización de estos proyectos, lo que puede estar relacionado con la indiferencia de los asistentes a las asambleas.

Según Arévalo (2020), es posible identificar criterios de priorización basados en la evaluación de necesidades, los cuales pueden generar ventajas tanto para los participantes internos como para los externos involucrados en la gestión pública. Estos criterios permiten optimizar la distribución de los recursos y garantizar que las decisiones tomadas reflejen las verdaderas prioridades de la comunidad. Sin embargo, la falta de un proceso participativo más dinámico y la pasividad de los asistentes pueden limitar la efectividad de la priorización y la asignación de recursos de manera equitativa.

7. ¿Usted se siente representado en las asambleas de presupuesto participativo?

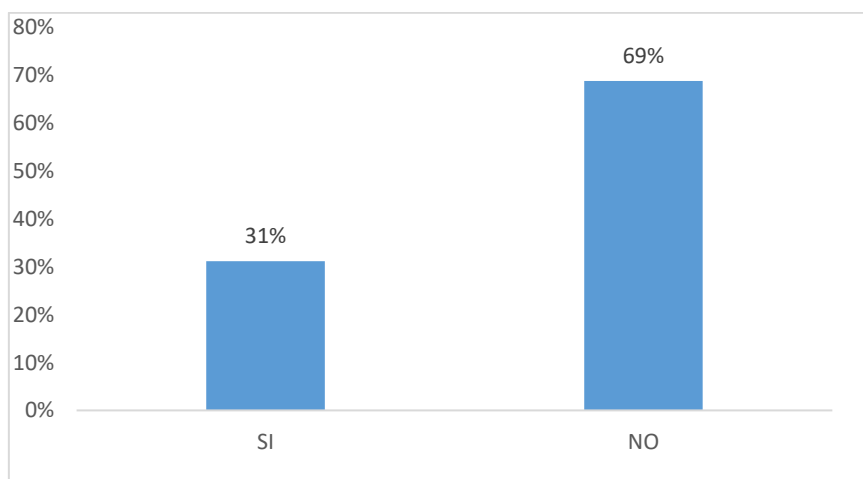
Tabla 10.

Percepción sobre la representación en las asambleas del presupuesto participativo

P7	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	117	31%
NO	260	69%
TOTAL	377	100%

Figura 12.

Percepción del usuario sobre la representación en la asamblea



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la representación de sus delegados en el presupuesto participativo.

De las 337 personas encuestadas, 260 individuos (69%) indicaron que “no” se sienten representados en las asambleas del presupuesto participativo, mientras que 117 personas (31%) afirmaron que “si” se sienten debidamente representados.

La percepción de la de la ciudadanía sobre el nivel de representatividad, Bravo (2021) sostiene que los asistentes muestran indiferencia hacia los presuntos representantes de sus sectores. Este desencanto contribuye a la escasa participación activa de los asistentes en la formulación de propuestas. En muchas ocasiones, las propuestas que se visibilizan en las asambleas parecen reflejar más los intereses de los representantes que las necesidades reales de los asistentes.

Esto sugiere una desconexión entre lo que los ciudadanos esperan y lo que los delegados impulsan como prioridades. Annunziata (2022) señala que un factor negativo en el desarrollo efectivo de las asambleas es precisamente la falta de representatividad de los delegados, lo que genera desconfianza y desinterés en la población. La falta de un vínculo real entre los representantes y sus comunidades contribuye a la apatía y a una participación limitada. Este vacío de representatividad puede obstaculizar la efectividad de los procesos de presupuesto participativo, ya que las decisiones tomadas no necesariamente reflejan las verdaderas necesidades y aspiraciones de la comunidad.

8. ¿Usted tiene confianza en el proceso de elaboración del presupuesto participativo?

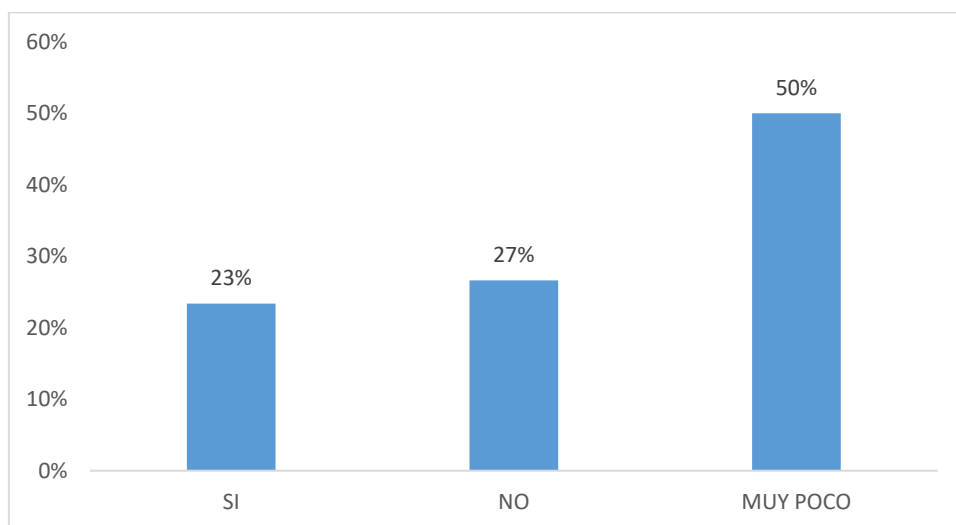
Tabla 11.

Confianza sobre el proceso de elaboración del presupuesto participativo

P8	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	87	23%
NO	102	27%
MUY POCO	188	50%
TOTAL	377	100%

Figura 13.

Confianza en la elaboración del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la elaboración del presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, se determina que 188 individuos (50 %) estiman que “muy poco” tienen confianza en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, 102 individuos (27%) “no” tienen confianza y 87 individuos (23%) “sí” tienen confianza en el proceso referido.

Es mínimo el nivel de confianza que tiene la población del cantón Montúfar en relación al proceso de elaboración del presupuesto participativo, lo cual, es la característica principal que tiene la gente sobre la efectividad de las entidades públicas en el manejo de los recursos. Es decir, existe incluso incredulidad de la gente en el potencial desarrollo de proyectos de interés.

Para Díaz (2022) a medida del conocimiento efectivo de los participantes del presupuesto participativo es posible una incidencia positiva dentro de las propuestas a desarrollarse y por lo mismo, el eventual incremento de la confianza de la gestión pública.

Por otro lado, Arévalo (2020), determina la factibilidad que las propuestas estructuradas no respondan a las expectativas reales de la población, lo cual, es un aspecto deficiente en la administración pública.

9. ¿El porcentaje del presupuesto asignado para la elaboración del presupuesto participativo es?

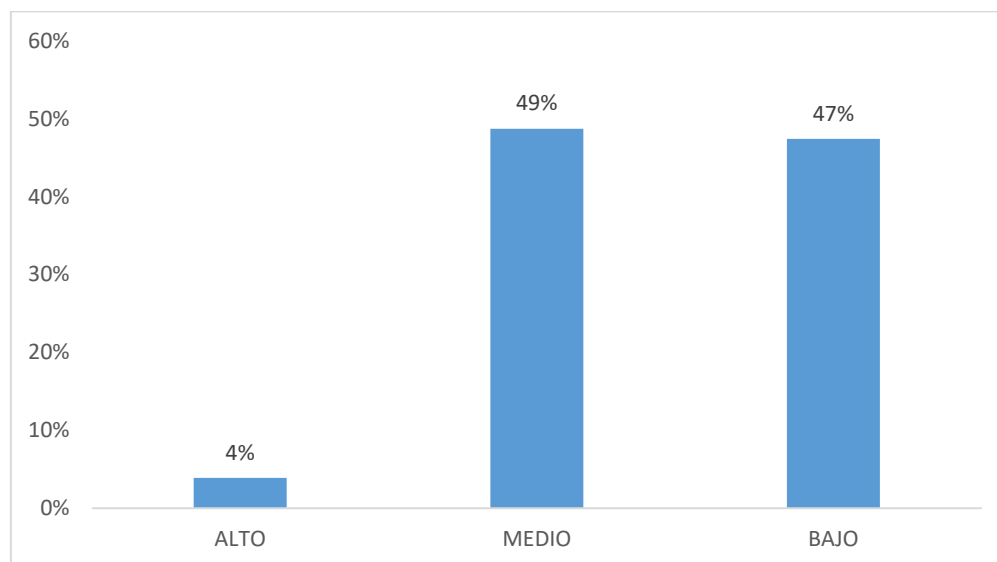
Tabla 12.

Porcentaje de asignación en la elaboración del presupuesto participativo.

P9	RESPUESTA	PORCENTAJE
ALTO	15	4%
MEDIO	185	49%
BAJO	177	47%
TOTAL	377	100%

Figura 14.

Percepción sobre el porcentaje del presupuesto asignado



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la distribución del presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 185 individuos (49%) calificaron como "medio" el porcentaje asignado en el presupuesto participativo, mientras que 177 personas (47%) lo consideraron "bajo", y solo 15 personas (4%) opinan que es "alto". La mayoría de la población montufareña percibe que el porcentaje del presupuesto asignado, se percibe una mayoría que considera que este no responde a las necesidades de la población.

Cerna et al. (2023) y Arévalo (2020) concluyen que las expectativas de la comunidad son significativamente mayores que los recursos disponibles, lo que resalta la discrepancia entre lo esperado y lo proporcionado.

Según Hernández (2023), esta situación refleja un desajuste entre las expectativas de la población y los recursos disponibles, lo que genera una percepción de insuficiencia en las asignaciones. Además, Hernández subraya que la falta de confianza en la capacidad de las entidades públicas para gestionar estos recursos es una de las características más notorias de la ciudadanía. Este escepticismo se debe a la percepción de que los recursos asignados no logran satisfacer las necesidades reales de la comunidad.

Por otra parte, Zambrano (2022) sostiene que la incredulidad de la población sobre el potencial de los proyectos de interés se ve intensificada por la escasez de recursos y la falta de resultados visibles. Este fenómeno afecta negativamente la participación y la confianza en el proceso del presupuesto participativo, ya que los ciudadanos no perciben avances concretos que justifiquen el esfuerzo y la inversión de los recursos públicos. La falta de alineación entre las expectativas y los resultados contribuye a una disminución en la efectividad del mecanismo participativo.

10. ¿Conoce usted de la existencia de un instrumento o guía de elaboración del presupuesto participativo en la Municipalidad de Montúfar?

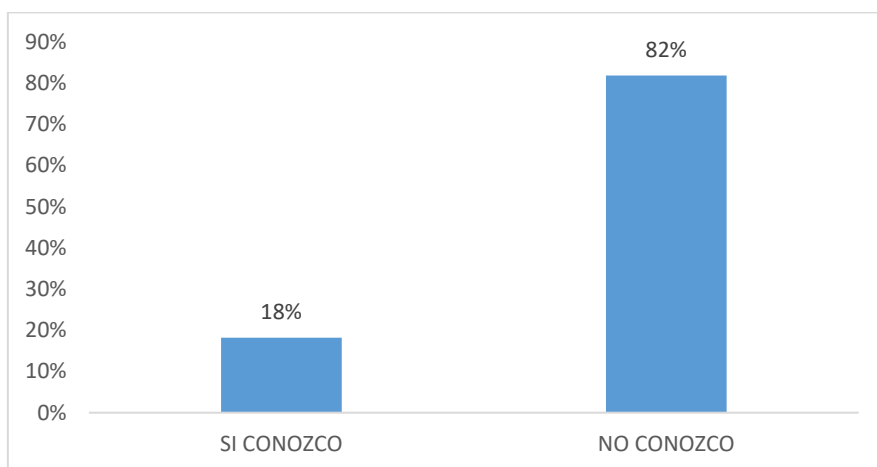
Tabla 13.

Conocimiento de un instrumento en la elaboración del presupuesto participativo

P10	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI CONOZCO	68	18%
NO CONOZCO	309	82%
TOTAL	377	100%

Figura 15.

Conocimiento de la existencia de un instrumento sobre el presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la existencia de una herramienta en el desarrollo del presupuesto participativo.

De las 377 personas encuestadas, 309 individuos (82%), indicaron “no conocen” la existencia de un instrumento o guía de elaboración del presupuesto participativo mientras que, 68 personas (18%) afirmaron que “si conocen” dicha herramienta.

A pesar de que la elaboración del presupuesto participativo, mediante asambleas es un proceso conocido, existe un marcado desconocimiento sobre las herramientas de gestión que son utilizadas en la Municipalidad de Montúfar. Este desconocimiento contribuye a una falta de involucramiento dinámico por parte de la población, lo que limita su capacidad para hacer aportes efectivos que respondan a sus propios intereses y necesidades.

Según Chacón (2022) la participación en las asambleas del presupuesto participativo a menudo está desvinculada de los objetivos que busca este mecanismo y de las herramientas disponibles para su implementación. Este desajuste entre el proceso y las herramientas contribuye a las deficiencias en la posterior ejecución de los proyectos. La falta de conocimiento sobre las herramientas de gestión dificulta que los ciudadanos se apropien del proceso y contribuyan de manera activa a la formulación de propuestas.

En este contexto, es crucial mejorar la difusión y comprensión de estas herramientas para fortalecer la participación ciudadana y garantizar una implementación más efectiva del presupuesto participativo.

4.3. Resultados y discusión de la encuesta a los funcionarios

Fase 2: La importancia de los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar

En la encuesta aplicada a los 13 funcionarios de la Municipalidad del cantón Montúfar, 9 que representa el 69% eran del género masculino, mientras que 4 que representa el 31% eran de género femenino; Así también se pudo identificar que el tiempo de servicio prestado a la Municipalidad fue: menos de 1 año 1 que representa el 8%, de 1 a 3 años 1 que representa el 8% y más de 3 años 11 que representa el 84%, a los que se les realizó once preguntas, las cuales, han arrojado los siguientes resultados:

1. ¿Conoce usted quienes son los técnicos de la Municipalidad, que participan en el proceso de elaboración del presupuesto participativo?

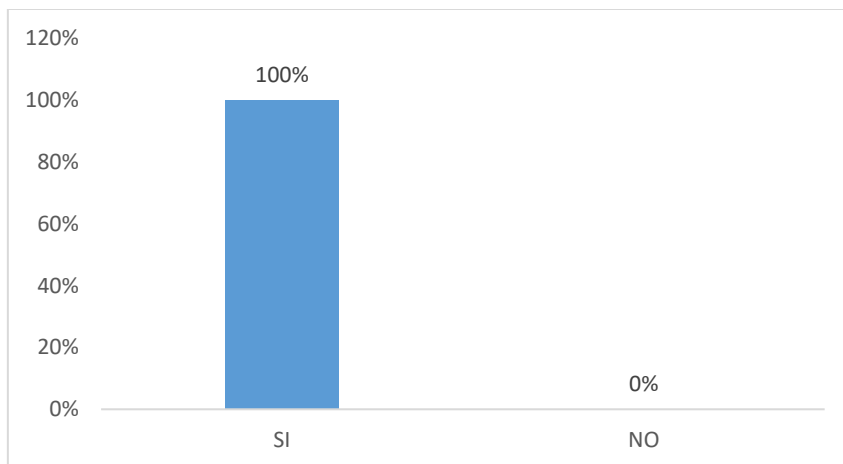
Tabla 14.

Información del personal técnico de la Municipalidad que participa en el presupuesto participativo

P1	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	13	100%
NO	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 16.

Conocimiento sobre la estructura técnica de la Municipalidad que interviene en el presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la estructura técnica de la Municipalidad.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que el global de ellos (100%) estiman que “si” conocen a los técnicos de la Municipalidad que intervienen en el desarrollo del presupuesto participativo. A nivel del trabajo que efectúan los responsables dentro del proceso de elaboración del presupuesto participativo de la Municipalidad existe una identificación global de los integrantes. Este particular se justifica por ser parte de un equipo de trabajo del sector público. Castromonte (2023) determina que la ciudadanía conoce la existencia del presupuesto participativo dentro de las labores que efectúa una entidad como la Municipalidad del Cantón Montúfar, no obstante, su conocimiento es a medida de las obras que ha ejecutado y ese particular es independiente de los habitantes de una comunidad.

A nivel de una eventual priorización de las obras de infraestructura o proyectos sociales es evidente que la gente es consciente de dar prioridad a los puntos de mayor interés que necesita la población. Sin embargo, Bravo (2021) establece que este particular principalmente no es gestionado por la indiferencia de la propia comunidad.

2. ¿El personal que trabaja en la elaboración del presupuesto participativo del cantón Montúfar, dispone de una capacitación periódica que facilite el desarrollo de la función asignada?

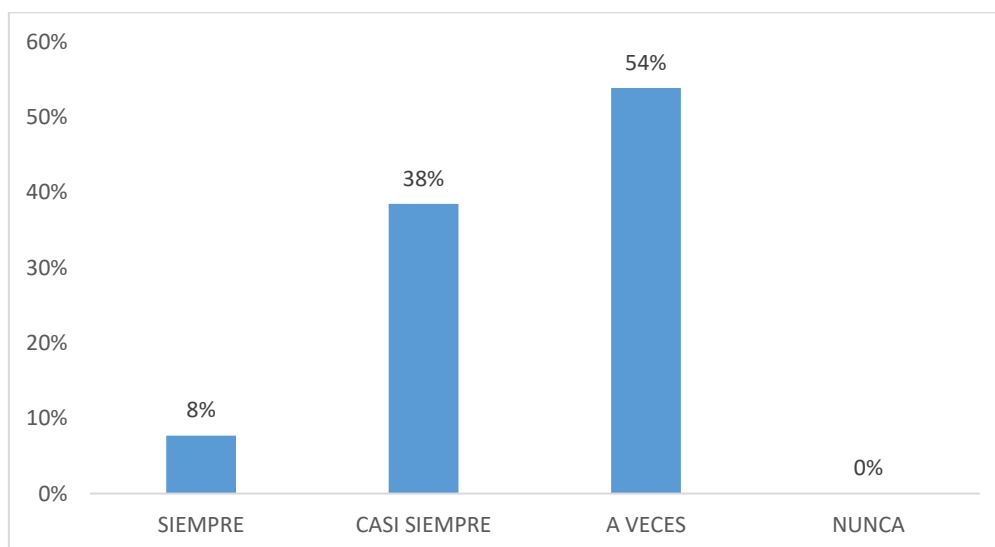
Tabla 15.

Existencia de capacitación periódica sobre el personal que interviene en el desarrollo del presupuesto participativo

P2	RESPUESTA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	8%
CASI SIEMPRE	5	38%
A VECES	7	54%
NUNCA	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 17.

Capacitación del personal que interviene en el presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la capacitación de las personas en el presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que 7 personas (54%) indican que “a veces” se cuenta con una capacitación periódica sobre el personal que trabaja en el presupuesto participativo, además, 5 trabajadores (38%) piensan que “casi siempre” son capacitados y finalmente, 1 persona (8%) considera que “siempre” son parte de una capacitación. En el caso de las capacitaciones que son

un factor normalmente desarrollado por las entidades públicas, no se identifica una percepción global de los participantes.

Lo indicado, es un reflejo que los temas que estructuran los planes de capacitación no siempre responden a las necesidades de los involucrados, por lo mismo, su aprovechamiento en las labores es deficiente.

Para Bravo (2021) las capacitaciones sobre los presupuestos participativos son normalmente desarrolladas por entidades públicas que son aliadas a la Municipalidad, las mismas que no logran una clara percepción de los participantes. Lo indicado, es un reflejo que los temas que estructuran los planes de capacitación no siempre responden a las necesidades de los involucrados, por lo mismo, su aprovechamiento en las labores es deficiente.

3. ¿Los técnicos de la Municipalidad tienen una definición clara de sus funciones y los métodos que serán utilizados para la elaboración del presupuesto participativo?

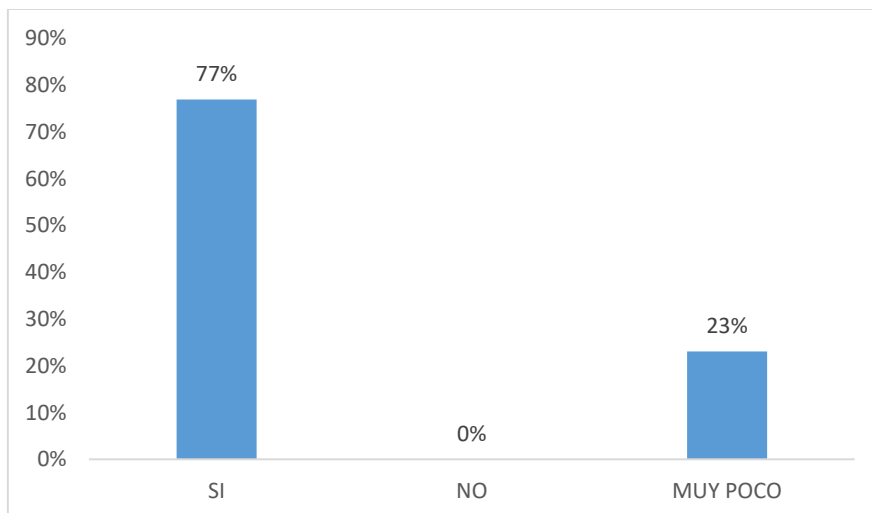
Tabla 16.

Conocimiento de los técnicos de la Municipalidad sobre las funciones y métodos en el presupuesto participativo

P3	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	10	77%
NO	0	0%
MUY POCO	3	23%
TOTAL	13	100%

Figura 18.

Conocimiento de las funciones asociadas a la elaboración del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre el conocimiento de las funciones del personal que actúa en el presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que 10 personas (77%) indican que “sí” existe un conocimiento de las funciones y métodos a ser utilizados para la elaboración del presupuesto participativo, además, 3 empleados (23%) califican como “muy poco” la comprensión de las funciones asignadas y el consecuente uso de métodos.

El conocimiento de las funciones y consecuente desarrollo de métodos por parte del personal que es parte de la gestión del presupuesto participativo no registra una percepción global, lo cual, constituye una falencia dentro del ámbito laboral y que es capaz de impactar negativamente en el desempeño de sus funciones.

En este sentido, Chacón (2022) y Díaz (2022) sostienen que es significativo el conocimiento del personal de una entidad pública que ha sido designada como parte del manejo de los recursos públicos y de la consecuente identificación de proyectos que mejoren la calidad de vida de la gente. Para Silva (2020) se visibilizan los intereses que presentan los propios representantes y este aspecto, no

necesariamente se vincula a lo que aspiran los asistentes a las asambleas de presupuesto participativo.

4. ¿Los técnicos de la Municipalidad que participan en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, tienen la capacidad de influenciar y tener control en este proceso?

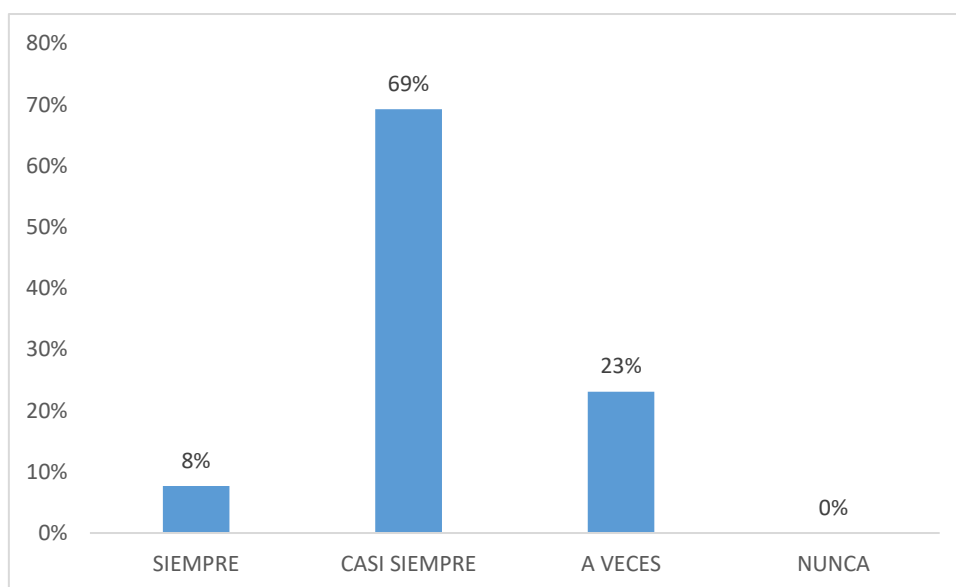
Tabla 17.

Influencia de los técnicos de la Municipalidad en el desarrollo del presupuesto participativo

P4	RESPUESTA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	8%
CASI SIEMPRE	9	69%
A VECES	3	23%
NUNCA	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 19.

Incidencia de los técnicos de la Municipalidad en el presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la incidencia de los técnicos en el desarrollo del presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se observa que 9 personas (69%) afirman que “casi siempre” los técnicos inciden en el control del proceso de

elaboración del presupuesto participativo. Además, 3 empleados (23%) consideran que esta incidencia es visible “a veces”, mientras que 1 persona (8%) opina que “siempre” es notorio que técnicos incidan en su elaboración.

Este escenario sugiere que, aunque existe un conocimiento efectivo entre los participantes, su impacto en las propuestas podría ser más significativo. Sin embargo, se evidencia que el rol de los técnicos no es completamente relevante, lo que implica realizar un minucioso seguimiento a los resultados que se lograron o no dentro de lo que estaba planificado. Esto, a su vez, puede conducir al desperdicio de los recursos asignados. En relación con la competencia del personal, Arévalo (2020) destaca la importancia que tienen las opiniones de los participantes y que estas sean adecuadamente canalizadas hacia la comunidad. Esto podría influir positivamente en la estructuración del presupuesto participativo.

5. ¿Las obras de infraestructura o proyectos sociales, por quienes han sido priorizados en las asambleas de presupuesto participativo?

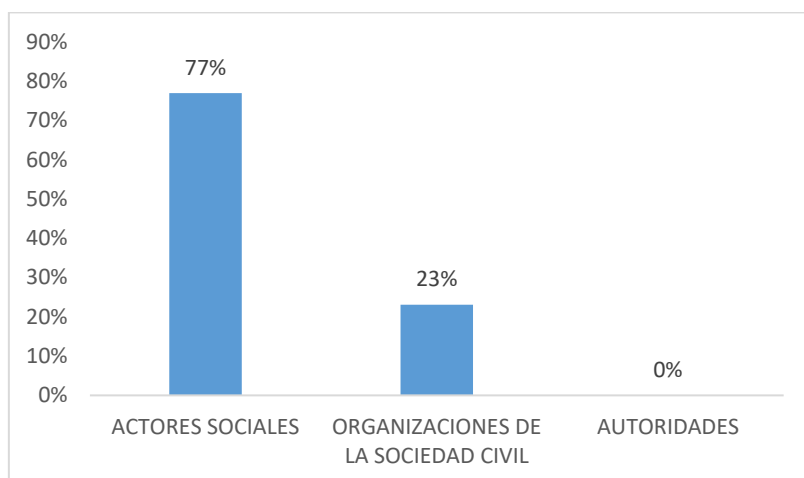
Tabla 18.

Incidencia de las obras de infraestructura por parte de los participantes

P5	RESPUESTA	PORCENTAJE
ACTORES SOCIALES	10	77%
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	3	23%
AUTORIDADES	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 20.

Afectación de las obras de infraestructura por parte de los participantes



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la priorización de los actores en las obras del presupuesto participativo.

De los funcionarios encuestados, se determina que 10 personas (77%) afirman que los “actores sociales” priorizan las obras de infraestructura o proyectos sociales. Por otro lado, 3 servidores públicos (23%) consideran que las “organizaciones de la sociedad civil” son las que dan prioridad a las obras del presupuesto participativo.

La priorización de las obras de infraestructura y proyectos sociales está principalmente influenciada por los actores sociales. Sin embargo, esta situación puede dar lugar a intereses personales que no siempre reflejan las necesidades de los sectores más vulnerables. Según Bravo (2021), los actores más relevantes son aquellos llamados a influir directamente en la selección de obras de interés. Sin embargo, existen otros sectores que también pueden generar datos valiosos para el proceso. Por lo tanto, Carrasco y Montesinos (2022) señalan que es comprensible su limitado aporte en la formulación de propuestas.

6. ¿Existe en el interior de la Municipalidad del cantón Montúfar un instrumento o guía para la elaboración del presupuesto participativo?

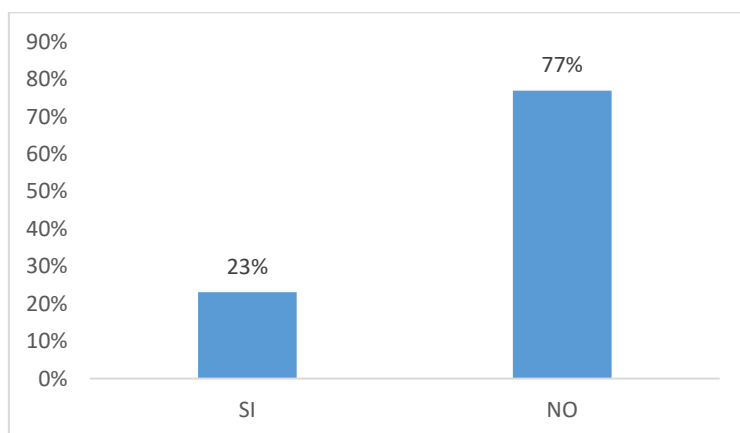
Tabla 19.

Existencia de un instrumento en la elaboración del presupuesto

P6	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	3	23%
NO	10	77%
TOTAL	13	100%

Figura 21.

Existencia de un instrumento en la elaboración del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la existencia de un instrumento guía en el presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que 10 personas (77%) indican que “no” existe un instrumento o guía para la elaboración del presupuesto participativo en el Cantón Montúfar. Por otro lado, 3 servidores públicos (23%) creen que “sí” cuentan con dicha herramienta.

En relación con el uso de un instrumento o guía para la elaboración del presupuesto participativo dentro de la Municipalidad, se observa que el personal en general desconoce la existencia de este tipo de documento. Esto representa un factor negativo para el desarrollo efectivo de la actividad propuesta. Sin embargo, Chacón (2022) señala que en la comunidad no hay un conocimiento profundo sobre este tema. Más bien, la información disponible se limita a la publicidad realizada por la entidad pública, lo que impide un uso efectivo de las herramientas de gestión.

Fase 3: Aciertos y desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo de la gestión pública del cantón Montúfar

7. ¿El proceso de elaboración de presupuesto participativo del cantón Montúfar, utiliza criterios de priorización y distribución para su desarrollo?

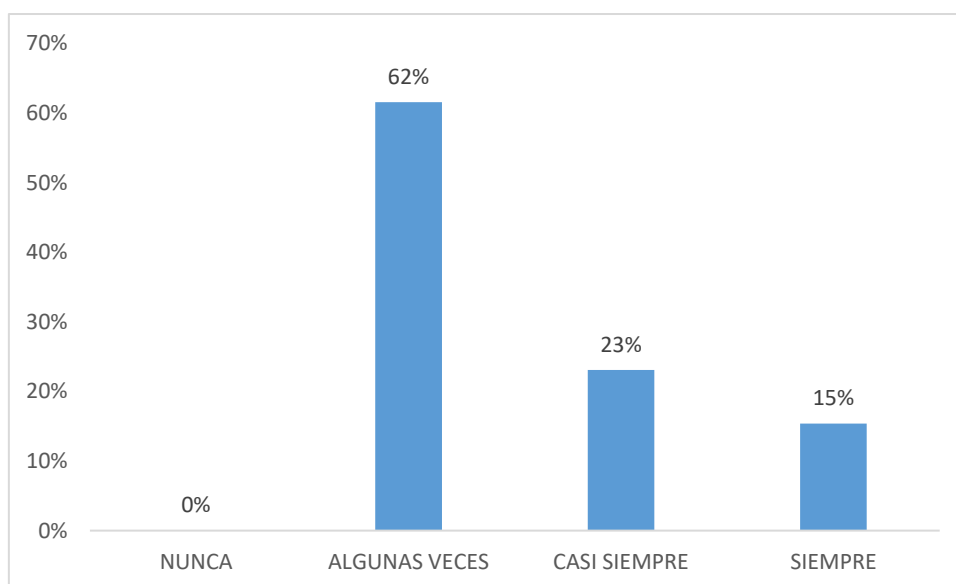
Tabla 20.

Aplicación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo

P7	RESPUESTA	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
ALGUNAS VECES	8	62%
CASI SIEMPRE	3	23%
SIEMPRE	2	15%
TOTAL	13	100%

Figura 22.

Aplicación de criterios de priorización y distribución en el desarrollo del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre los criterios de priorización del presupuesto participativo.

De los servidores públicos encuestados, se determina que 8 funcionarios (62%) indican que “algunas veces” se utilizan criterios de priorización y distribución

en el desarrollo del presupuesto participativo. Por otro lado, 3 empleados (23%) piensan que “casi siempre” aplican estos criterios, mientras que 2 personas (15%) estiman que “siempre” cuentan con dichos lineamientos.

La falta de estandarización en los criterios de priorización entre los participantes sugiere que las propuestas formuladas pueden no reflejar las verdaderas expectativas de la población. Este aspecto representa una deficiencia en la gestión pública del gobierno local del cantón Montúfar. Sin embargo, el personal de la entidad reconoce la importancia del uso de criterios de priorización en la elaboración del presupuesto participativo.

En este contexto, Casierra (2020) señala que la priorización y distribución no constituyen una variable de impacto en los intereses políticos, lo que permite su utilización conforme a las necesidades circunstanciales.

8. ¿Qué tan importante son los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar?

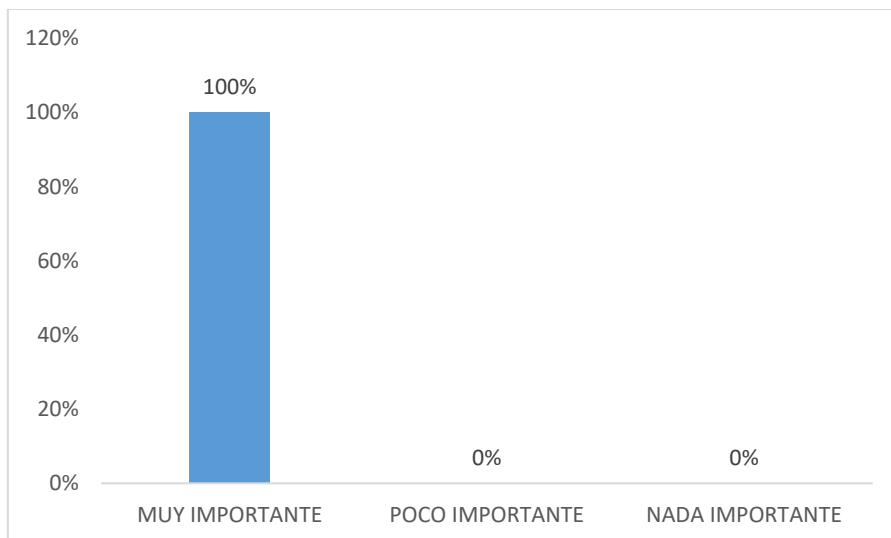
Tabla 21.

Importancia de los criterios de priorización y distribución del presupuesto participativo

P8	RESPUESTA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE	13	100%
POCO IMPORTANTE	0	0%
NADA IMPORTANTE	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 23.

Importancia de los criterios de priorización y distribución en el desarrollo del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre la importancia de los criterios de priorización del presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que todos (100%) consideran “muy importante” la aplicación de criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo del Cantón Montúfar. Esto indica una aceptación unánime. Según Zambrano (2022), los responsables del proceso son conscientes de la necesidad de aplicar criterios que faciliten la obtención de mejores resultados. La priorización de las obras de infraestructura y proyectos sociales está principalmente influenciada por los actores sociales o técnicos de la Municipalidad.

Sin embargo, Bravo (2021) sostiene que esta dinámica puede dar lugar a intereses personales que no siempre satisfacen las necesidades de los sectores más vulnerables.

9. ¿Mencione cuáles son los aciertos y/o desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo?

Consultados los funcionarios del GAD Municipal del Cantón Montúfar, que son parte del equipo técnico que participa en el proceso de construcción del presupuesto participativo como una herramienta de planificación para una distribución equitativa

de los recursos asignados para este proceso; destacan los aciertos que a continuación se detallan:

Aciertos

- Las Unidades Básicas de Participación Ciudadana cuentan con una asignación mínima para cada una.
- La ciudadanía beneficiaria contribuye a la realización de obras de infraestructura mediante el impuesto a la contribución especial de mejoras.
- Se ha logrado una planificación participativa efectiva.
- Las obras priorizadas satisfacen las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población.
- El presupuesto participativo cumple con las expectativas de los actores sociales.
- La gestión de los recursos públicos se lo hace de manera eficiente y eficaz.
- Existe una población beneficiada con obras ejecutadas.
- Hay un conocimiento directo de las necesidades sentidas de la población.
- Se impulsa una planificación participativa, con distribución equitativa de los recursos y obras que satisfacen las NBI.
- Las obras se priorizan en función de la población que aún no tiene satisfechas sus NBI.
- La priorización de las obras responde a las necesidades de la comunidad.

Pese a que existen aciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, los servidores públicos consultados, también manifiestan que existen desaciertos que pueden afectar la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos destinados para la elaboración del presupuesto participativo, los mismos que a continuación se detallan:

Desaciertos

- No se cuenta con una planificación participativa adecuada.
- No se cumplen las obras que quedan fuera de las competencias del GAD.

- El presupuesto no se distribuye equitativamente; se realiza de manera discrecional.
- Limitada participación de la ciudadanía en la priorización de necesidades sea estas en obras o proyectos sociales.
- Falta de mecanismos que garanticen la equidad en la distribución del monto asignado para el presupuesto participativo.
- No se priorizan las obras solicitadas por la ciudadanía.
- No contribuyen a la solución de conflictos para el desarrollo cantonal.
- La población prioriza obras de infraestructura que no satisfacen sus NBI.
- La priorización de las obras se lleva a cabo de manera discrecional.
- Existe falta de estudios para los proyectos de obras aprobadas.
- No siempre hay consenso entre los actores sociales sobre las obras incorporadas en el anteproyecto de presupuesto participativo.

En función de los diferentes cargos desempeñados por los funcionarios de la entidad pública, es posible identificar aciertos y desaciertos en el proceso de elaboración del presupuesto participativo.

Sin embargo, es necesario estandarizar el proceso para contar con un análisis de datos reales que motive la toma de decisiones apropiadas. Según Cabannes (2022), no existe una relación directa entre la competencia del personal y las necesidades de los sectores comunitarios. Esto provoca que la percepción global de la priorización pierda interés entre los participantes, impactando negativamente en el desempeño del presupuesto participativo. Zambrano (2022) también enfatiza la necesidad de estandarizar el proceso de investigación, para facilitar un análisis de datos que motiven la toma de decisiones apropiadas e informadas.

10. ¿Indique qué tipo de propuestas no han sido incluidas en el presupuesto participativo y por qué?

- Existen propuestas que no se alinean con las competencias del GAD Municipal, como es el caso de la vialidad, construcción de hospitales, entre otros.
- Proyectos de saneamiento integral a nivel cantonal, aunque la ciudadanía no los reconoce como necesidades inmediatas en su vida diaria.

- Hay un interés notable por obras de alto costo, como coliseos, así como propuestas relacionadas con saneamiento, calidad ambiental y conservación de recursos naturales.

Las propuestas a considerar en el presupuesto participativo deben cumplir con ciertas características. Por lo tanto, es fundamental que los participantes en las asambleas de formulación y elaboración del presupuesto participativo cuenten con el conocimiento adecuado y que exista una gestión proactiva que facilite el trabajo en la planificación y posterior implementación.

En cuanto al trabajo de los responsables en la elaboración del presupuesto participativo de la Municipalidad, se observa una identificación general de los integrantes con el ámbito político. Según Zambrano (2022), esta identificación provoca un vínculo directo con los sectores que apoyan estos intereses, desatendiendo así las necesidades reales de otros sectores de la población.

11. ¿Por qué no han sido implementadas o ejecutadas las propuestas que han sido incluidas en el presupuesto participativo?

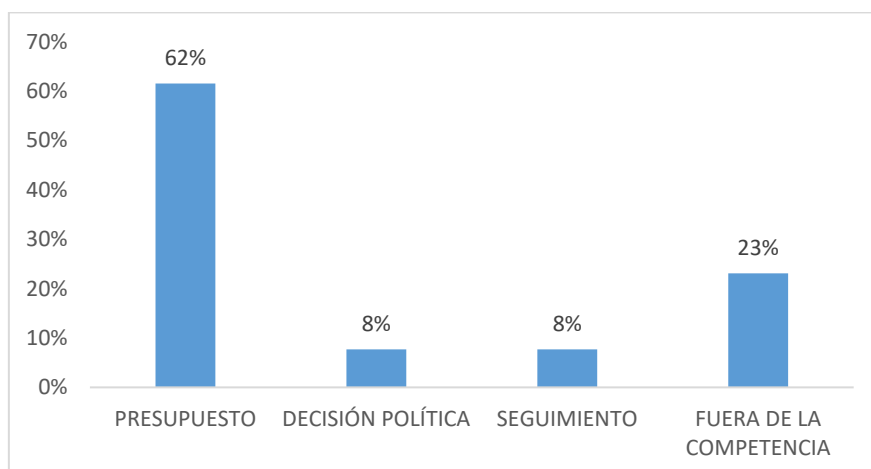
Tabla 22.

Razones que dificultaron la implementación de las propuestas nativas del presupuesto participativo

P11	RESPUESTA	PORCENTAJE
PRESUPUESTO	8	62%
DECISIÓN POLÍTICA	1	8%
SEGUIMIENTO	1	7%
FUERA DE LA COMPETENCIA	3	23%
TOTAL	13	100%

Figura 24.

Percepción de las dificultades en las propuestas del presupuesto participativo



Nota. La figura muestra la percepción de los encuestados sobre las dificultades en el desarrollo del presupuesto participativo.

De los 13 funcionarios encuestados, se determina que 8 personas (62%) indican que la falta de “presupuesto” impide la ejecución de las propuestas incluidas en el presupuesto participativo. Además, 1 persona (8%) señala que la causa es la falta de “decisión política”, otra (7%) menciona la ausencia de “seguimiento”, y 3 personas indican que las propuestas están “fuera de la competencia” de la Municipalidad.

De manera global, se percibe que la falta de presupuesto es la principal causa que dificulta la implementación de las propuestas establecidas en el mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo. Lamentablemente, las entidades públicas en Ecuador suelen operar de manera reactiva, lo que genera un malestar continuo en la población.

Según Arévalo (2020), las propuestas están directamente vinculadas al presupuesto disponible. Sin embargo, Annunziata (2022) destaca que existe un interés político que provoca retrasos en la implementación de estas propuestas. Por lo tanto, el personal de la entidad pública debe considerar de gran importancia el uso de criterios de priorización.

Actualmente el proceso de formulación y elaboración del presupuesto en el cantón Montúfar, revela vacíos en la aplicación de este mecanismo de participación ciudadana, generando un abismo entre la planificación y la ejecución real de políticas públicas, afectando la gestión pública del cantón Montúfar y la planificación participativa.

Es importante que en el proceso de elaboración del presupuesto participativo se definan los criterios de priorización y distribución del presupuesto, que orientan en la toma de decisiones y que contribuyan a una distribución más equitativa y transparente de los recursos públicos.

De igual manera, al analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar, es importante destacar que en este proceso es esencial la inclusión de la ciudadanía en las asambleas de deliberación y formulación del presupuesto participativo, en donde los ciudadanos de manera protagónica presentan sus peticiones. No obstante, el estudio refleja una debilitada participación de la ciudadanía en los asuntos públicos afectando de esta manera a la democracia participativa en la gestión pública del gobierno local del cantón Montúfar.

Finalmente, este análisis permitirá reconocer fortalezas y debilidades en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo, a fin de intuir los factores internos y externos que permitan alcanzar los objetivos mediante la implementación de políticas que permitan mejorar la gestión pública del gobierno local.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

En este capítulo, se elabora una propuesta que contiene las estrategias que permitan mejorar el proceso de elaboración del presupuesto participativo en el GAD Municipal del cantón Montúfar.

5.1. Descripción

Un aspecto indispensable en la gestión de una entidad pública es la inclusión de las partes interesadas en el ámbito de sus acciones. Por lo tanto, es fundamental responder a las necesidades y expectativas de la comunidad. Es importante señalar que el presupuesto participativo se caracteriza por el uso de recursos públicos, lo que exige un manejo adecuado y transparente para atender las necesidades de la población dentro de los plazos establecidos. En este contexto, la existencia de entidades de control, como la Contraloría General del Estado, motiva a las instituciones públicas realizar un monitoreo periódico a las funciones asignadas y ejecutadas por la entidad.

Complementariamente, los indicadores de gestión que son utilizados por la entidad deben ser parte del conocimiento del personal en relación a sus funciones y responsabilidades. Esto asegura una administración más efectiva y alineada con los objetivos institucionales. El ámbito de acción de una entidad pública como la Municipalidad del Cantón Montúfar, requiere labores operativas y administrativas productivas, basadas en la optimización y potencialización de los recursos asignados que permita cumplir con las expectativas de la comunidad.

En respuesta a los hallazgos derivados del levantamiento de información sobre la gestión del presupuesto participativo del GAD Municipal de Montúfar, es viable identificar estrategias que permitan el control y mejora del proceso en estudio. Así, se facilita la gestión de la entidad pública en los siguientes ámbitos:

- Crecimiento.
- Reacción.
- Adaptación.

- Supervivencia.

Es fundamental que una entidad pública cuente con estrategias establecidas que tengan un enfoque efectivo en los procesos. Esto le permitirá enfrentar su gestión interna y externa de manera independiente de los intereses políticos que caracterizan el contexto ecuatoriano.

Tabla 23.

Estrategias de crecimiento

	Estrategias de crecimiento	Plan de acción	Responsable
Ofensivas	Realizar convenios con centros de educación superior en función de los intereses inherentes a la gestión del P.P.	Creación de carreras afines a los intereses de la gestión del presupuesto.	Analista de Planificación
	Identificar una ventaja competitiva en la gestión del P.P.	Revisión de informes de la CGE sobre la gestión del P.P.	Analista de Planificación
	Crear un enlace en la web institucional para facilitar el acceso a la información del P.P.	Digitalización de la información nativa del P.P.	Analista de Planificación y Analista de TIC'S

Nota. Enfoque de estrategias que responde a la gestión del presupuesto participativo.

Las estrategias de crecimiento tienen como objetivo potenciar las acciones inicialmente planteadas en la gestión del presupuesto participativo de la Municipalidad del Cantón Montúfar. En este contexto, se busca consolidar la confianza de la comunidad en las acciones implementadas.

Tabla 24.

Estrategias de reacción

	Estrategias reactivas	Plan de acción	Responsable
Defensivas	Estructurar un lineamiento de ejecución y control sobre el desarrollo del P.P.	Propuesta de Guía u Ordenanza para la elaboración del P.P.	Analista de Planificación y Analista de Desarrollo Social
	Capacitar periódicamente a los responsables de los procesos de elaboración del P.P.	Actualización del listado de los responsables de los procesos.	Analista de Planificación y Analista de Talento Humano
		Elaboración de un plan de capacitación.	

Aumentar el porcentaje del monto asignado del presupuesto para la elaboración del P.P.

Análisis causa-efecto de los recursos asignados al P.P.

Analista de Planificación y Analista de Presupuesto

Nota. Enfoque de estrategias que responde a la gestión del presupuesto participativo.

Las estrategias de reacción se orientan a la identificación de acciones que permitan responder oportunamente a los cambios propios de la gestión de las entidades públicas, pues, es conocido que periódicamente existen cambios de responsables de los procesos.

Tabla 25.

Estrategias de adaptación

	Estrategias adaptativas	Plan de acción	Responsable
Reorientación	Estandarizar los criterios de elaboración y distribución del P.P.	Inclusión de criterios de elaboración y distribución del P.P. en el proceso de elaboración.	Analista de Planificación
	Establecer las funciones y responsabilidades del personal que participa en la elaboración del P.P.	Revisión del perfil profesional del personal.	Analista de Recursos humanos
	Realizar una evaluación continua al proceso de elaboración del P.P.	Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.	Analista de Planificación y Analista de Desarrollo Social

Nota. Enfoque de estrategias que responde a la gestión del presupuesto participativo

Las estrategias de adaptación tienen como objetivo establecer acciones que respondan de manera adecuada a los cambios en la gestión de la Municipalidad del Cantón Montúfar. En este contexto, es fundamental que las acciones propuestas se mantengan y su desarrollo no se vea afectado o influenciado por variables como la competencia de los involucrados, los medios de seguimiento y la actualización de requisitos.

Tabla 26.

Estrategias de supervivencia

	Estrategias de supervivencia	Plan de acción	Responsable
Supervivencia	Publicar la información vinculada al proceso de elaboración del P.P.	Revisión y actualización periódica del contenido de la página web de la municipalidad.	Analista de Tecnología Informática

Impulsar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración del P.P.	Formación de grupos de trabajo afines. Identificación de líderes grupales.	Analista de Planificación y Analista de Desarrollo Social
Elaborar los formularios requeridos para el levantamiento de información dentro del proceso de elaboración del P.P.	Registrar de forma estructurada la información.	Analista de Planificación

Nota. Enfoque de estrategias que responde a la gestión del presupuesto participativo

Las estrategias de supervivencia se centran en los mecanismos que permiten responder a las amenazas externas inherentes a la administración pública. En este sentido, se consideran principalmente los cambios en el entorno político que inciden en las aspiraciones de la comunidad. En relación a las mencionadas estrategias es relevante la identificación de pilares dentro de su desarrollo, en este caso, se tiene:

Figura 25.

Pilares de las estrategias de gestión



Nota. La figura determina las bases de soporte en la gestión del presupuesto participativo. Fuente: (Cabannes, 2022)

- **Control y mejora de la gestión por procesos**

A nivel de procesos, es fundamental llevar a cabo una revisión que permita el control y la mejora de la gestión en la entidad pública. Este enfoque motiva la identificación de hallazgos que, aunque forman parte del proceso de elaboración del presupuesto participativo de la Municipalidad, no son objeto de análisis. Esto genera una limitación, ya que los hallazgos carecen de un enfoque de causa-efecto y del correspondiente plan de acción. En consecuencia, las entidades públicas tienden a caracterizarse por un trabajo de índole exclusivamente reactivo.

- **Gestión de indicadores**

El uso de indicadores de gestión y/o cumplimiento aplicados en el desarrollo del presupuesto participativo, se orientan a ser parte de una efectiva retroalimentación entre los participantes. En este sentido, los valores generados deben permitir un ámbito de control y mejora de la gestión pública, por lo mismo, es importante disponer de un efectivo análisis de datos previo a la toma de decisiones en el corto y mediano plazo.

- **Gestión de personal competente**

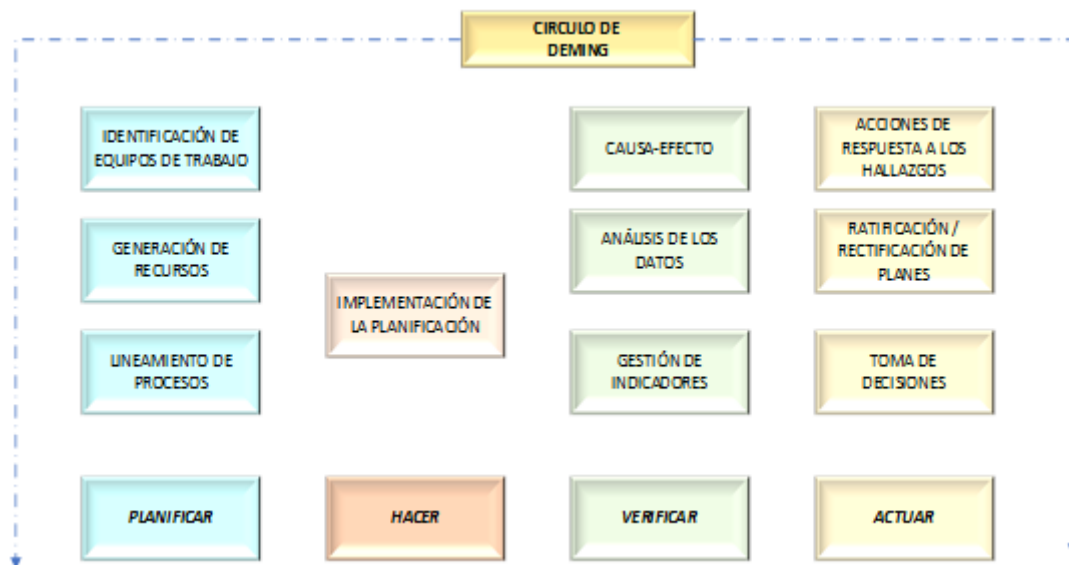
La estructuración de un equipo de trabajo competente es fundamental para el desarrollo de las funciones asignadas al personal involucrado en el Presupuesto Participativo. En este contexto, se busca el aporte de criterios provenientes de un grupo multidisciplinario, cuya diversidad formativa le permite unificar ideas en torno a un objetivo común que beneficie a los habitantes del sector. Esto, a su vez, podría establecer una barrera frente a motivaciones exclusivas de carácter político.

- **Gestión del Círculo de Deming**

En el caso de la aplicación del Círculo de Deming este es considerado como una estrategia sobre los procesos de una entidad pública que están relacionados con el presupuesto participativo y que se basan en fases puntuales en su implementación (planificar, hacer, verificar y actuar). En este sentido, es significativa la implementación de una evaluación periódica de las acciones con la finalidad de una ratificación del contenido y de ser necesario, un ajuste de los puntos identificados como retrasados en su desarrollo. Este particular, permite contrarrestar a la entidad pública caracterizada por un trámite burocrático y por una deficiente efectividad en su seguimiento

Figura 26.

Herramienta del Círculo de Deming



Nota. La figura determina el contenido de las fases que son parte del Círculo de Deming aplicables a la gestión del presupuesto participativo. Fuente: (ISO, 2015)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La presente investigación sobre “El presupuesto participativo en la gestión pública del cantón Montúfar” se inició con una pregunta general centrada en cómo el presupuesto participativo contribuye a la gestión pública del Cantón Montúfar y su incidencia en el desarrollo local. A lo largo del proceso investigativo, se ha analizado el problema en profundidad, buscando respuestas que clarifiquen su aporte y su relación con el desarrollo local. Se ha fundamentado teóricamente y se ha empleado una metodología adecuada que permitió identificar elementos clave para el desarrollo de la investigación. Finalmente, se han propuesto lineamientos básicos para la elaboración de una ordenanza que mejore la gestión y distribución del presupuesto participativo.

A partir de la aplicación de la herramienta de investigación con el personal de la Municipalidad del Cantón Montúfar y con la población que se ha vinculado a la elaboración del presupuesto participativo, es evidente la existencia de diversas opiniones sobre los denominados criterios de priorización y distribución. Con este antecedente, a nivel de los usuarios del Cantón no se registra un conocimiento significativo sobre el alcance que tiene la efectiva aplicación del presupuesto participativo y más bien, la gente se identifica con una participación pasiva contribuyendo con esto a que la Municipalidad responda a sus necesidades de manera superficial. Por otra parte, los funcionarios de la Municipalidad son conscientes de la falta de criterios de priorización y distribución para la elaboración del P.P., sin embargo, restringen su papel al exclusivo desarrollo de las funciones asignadas. A falta de una efectiva política pública que motive un cambio radical en la gestión del presupuesto participativo, lo común es que se mantenga una deficiente respuesta a los requerimientos reales de los ciudadanos.

Los resultados de esta investigación indican que el presupuesto participativo es fundamental para la gestión pública del Cantón Montúfar. La participación comunitaria en la formulación y ejecución del presupuesto fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la identificación de prioridades comunitarias.

La participación ciudadana en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo ha permitido identificar que la falta de recursos y la capacidad técnica limitada son obstáculos significativos en la implementación de propuestas. A ello se suma la percepción de la comunidad de que el presupuesto no siempre satisface sus necesidades, por lo que es necesario mejorar los mecanismos de consulta, elaboración y seguimiento, así como optimizar la asignación de recursos.

En el caso de la participación ciudadana dentro del ciclo presupuestario, su papel se reduce al conocimiento que les llega por medio de diferentes medios de difusión, el cual, no siempre es parte de su comprensión y más bien, se transforma en el cumplimiento de una actividad guiada por sus “líderes”. Por lo tanto, no es raro que los intereses comunitarios pasan a segundo plano y se impongan las aspiraciones personales de los “líderes”. Es decir, aparece el juego de intereses tan común en el ámbito de la política ecuatoriana que generan malestar en los sectores que se perciben excluidos o desfavorecidos del proceso.

A nivel de los denominados aciertos y desaciertos nativos de los criterios de priorización en el presupuesto participativo es válido tomar en cuenta como aspecto positivo la planificación de los proyectos en función de una respuesta a las necesidades básicas de la población. Este particular es importante a medida que la presente propuesta busca el desarrollo de la comunidad, fortaleciéndose de esta manera la denominada planificación participativa.

De manera complementaria, en lo referente a los desaciertos es importante mencionar que en el GAD Municipal de Montúfar no existe un mecanismo que garantice una adecuada distribución del monto asignado para la elaboración del presupuesto de manera equitativa a las unidades básicas de participación ciudadana existentes en el cantón.

Recomendaciones

Se recomienda a la Dirección de Planificación del GAD Municipal del cantón Montúfar, la estandarización del proceso de elaboración del presupuesto participativo, lo cual, facilitaría la consecuente caracterización a nivel de las entradas, salidas, controles y recursos. Por lo tanto, se motivaría de manera efectiva

la existencia de criterios de priorización y distribución en función de las necesidades reales de la población y no como una relación directa de intereses particulares.

Se recomienda a la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, que el acceso al conocimiento vinculado a temas del presupuesto participativo sea fortalecido a los ciudadanos del cantón a partir de capacitaciones sin costo y debidamente programadas que visiten regularmente los sitios poblados del Cantón Montúfar. Esta actividad debe enfocarse en el análisis real de las necesidades de la población y el entendimiento de su vínculo con proyectos factibles y que sean la respuesta a sus expectativas. Además, las jornadas de capacitación deben impulsar la generación de propuestas como parte de sus labores cotidianas.

Se recomienda a Alcaldía contar con un equipo multidisciplinario competente y que este bien capacitado para el proceso de formulación y elaboración del presupuesto participativo. La diversidad de enfoques y conocimientos en el equipo enriquece el proceso de toma de decisiones. Esto ayuda a minimizar la influencia de intereses políticos que pueden desviar la atención de las necesidades reales de la comunidad.

En el caso de los aciertos y desaciertos vinculados a la priorización y distribución del presupuesto participativo, estos se determinan como una resultante de la capacitación de la población, pues, a medida del conocimiento de los participantes es factible la identificación real de los aspectos positivos y negativos que se han obtenido de la gestión del presupuesto. Por lo mismo, es recomendable que como productos de las capacitaciones se determinen mecanismos de evaluación de la gestión efectuada en pro de un control y mejora periódica del ámbito público.

Por último, se recomienda al Consejo Municipal, con el apoyo de la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Social, establecer un marco normativo claro que regule la gestión del presupuesto participativo, el mismo que puede establecerse a través de una guía u ordenanza. Es esencial definir indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación para medir el impacto de las inversiones en el desarrollo local. Un enfoque sistemático en la implementación de estas

recomendaciones puede transformar el presupuesto participativo en una herramienta más eficaz para el desarrollo sostenible del Cantón Montúfar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2021). *ine.mx*. Obtenido de Democracia, gobernabilidad y gobernanza: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM25_baja.pdf
- Annunziata, R. (2011). “Proximidad”, representación y participación. El Presupuesto Participativo en Argentina. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (40), 57-70. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (40) 61.
- Annunziata, R. (2022). Presupuestos participativos digitales en los municipios argentinos: ¿cambio de paradigma o adaptación? *Rev. Autónoma*, 1-21.
- Antonelli, M. (2009). *Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable y desarrollo sustentable*. Biblos.
- Arévalo, J. (2020). *repositorio.ucv.edu.pe*. Obtenido de El presupuesto participativo y la rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Recta, provincia de Bongará, región Amazonas, 2020: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80757>
- Baena, G. (2019). *Metodología de la investigación*. G. M. E.
- Banco Mundial. (2022). *bancomundial.org/es*. Obtenido de Informe 2020: <https://www.bancomundial.org/es>
- Blanco, I., & León, M. y. (2019). Participatory budgeting in Barcelona: Promoting citizen participation in local governance. *Participatory bud Journal of Public Deliberation*, 15 (1), 1-16. Obtenido de Blanco, I., León, M., & Eroles, L. (2019). Participatory budgeting in Barcelona: Promoting citizen participation in local governance. *Journal of Public Deliberation*, 15(1), 1-16.
- Bravo, H. (2021). *repositorio.upec.edu.ec*. (UPEC, Editor) Obtenido de Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo: <http://repositorio.upec.edu.ec/handle>
- Cabannes, Y. (2022). Presupuesto participativo: aportes para invertir las prioridades sociales y territoriales. *Administración Pública Y Sociedad (APyS)*, 98-125. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/37791>
- Carrasco, M., & Montesinos, E. (2022). Origen y evolución del presupuesto participativo en Chile. *Rev. Iberoamericana de estudios municipales*, 45-55. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-17902022000100101&script=sci_arttext
- Casierra, A. (2020). *repositorio.pucese.edu.ec*. (PUCE, Editor) Obtenido de Manual de procedimientos para el control de propiedad, planta y equipo en la Universidad

- Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas:
<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2394/1/CASIERRA%20CAVA%20IRIS%20ANDREA.pdf>
- Castro Montero, J. L. (2015). La silla vacía y el dilema de la participación ciudadana en el Ecuador. *Ius Humani*, 4, 299-330. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5278449.pdf>
- Castromonte, N. (2023). *repositorio.ucv.edu.pe*. (U. C. Vallejo, Ed.) Obtenido de Incidencia de la gestión del presupuesto participativo en la ejecución de proyectos de inversión de la Municipalidad Nuevo Chimbote, 2023: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/126986>
- CEPAL. (2023). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible . *Publicación de las Naciones Unidas*, 20-60. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1801141_es.pdf
- Cerna Luna, O. C., Cerna Apaza, O. E., & Tarmeño Bernuy, L. (2023). Participación ciudadana en el presupuesto participativo municipal de Chaclacayo de la Provincia de Lima. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.(2), 1-16. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v2i10.3510>
- Cerna, O., & Tarmeño, L. C. (2023). Participación ciudadana en el presupuesto participativo municipal de Chaclacayo de la Provincia de Lima. *Rev. Dilemas Contemporaneos*, 10-20. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3510>
- Cerruti, D. A., & Silva, M. P. (2013). Criminalización de la protesta y regionalización de la resistencia: procesos que atraviesan a la Unión de Asambleas Ciudadanas. *Contrapunto*, 1-225.
- Chacon, C. (200-2004). El presupuesto participativo, ¿su inicio prometedor para el pragmatismo territorial, a ser requisitosin transformación económica social?Una mirada a la evolución en el Ecuador. *Estudios de la Gestión, Revista Internacional de la Adminsitración* , 2022.
- Chacón, C. (2022). El presupuesto participativo, ¿su inicio prometedor para el pragmatismo territorial, a ser requisito sin transformación económica social? Una mirada a la evolución en el Ecuador. *Revista Internacional de Administración*, 200-207.
- Chiavenato & Shapiro. (2019). *Planeación Estratégica Fundamentos y aplicaciones*. Mc Graw Hill Education.

- CLAD. (2020). *clad.org*. (CLAD, Editor) Obtenido de Carta Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/CartaIberoamericana-de-Innovacion-10-2020>.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (2010, 22 de Octubre). *Registro Oficial 306*. Obtenido de Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas: <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-planificacion-finanzas-publicas#:~:text=Las%20disposiciones%20del%20presente%20c%C3%B3digo%20regulan%20el%20ejercicio,aplicables%20a%20la%20Planificaci%C3%B3n%20y%20las%20Finanzas%20P%C3%ABlicas>.
- Cohen, M. (2019). *llibrary.co/article*. (Library, Editor) Obtenido de Enfoque mixto de la investigación: <https://llibrary.co/article/enfoque-mixto-enfoque-de-la-investigaci%C3%B3n.z1dmm9jv#:~:text=El%20enfoque%20mixto%20es%20un%20proceso%20que%20recolecta%2C,un%20planteamiento%20del%20problema%20%28Cohen%2C%20Manion%2C%20%26%20Morrison%29>.
- Consejo de Participación ciudadana. (2010, 20 de abril). *Registro Oficial Suplemento 175*. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Obtenido de Ley Orgánica de Participación Ciudadana: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf
- Consejo de Participación, C. y. (2022). Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/?s=glosario>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Registro Oficial 449 de 2008*. (R. Oficial, Ed.) Obtenido de Constitución del Ecuador: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- COOTAD. (2010, 19 de Octubre.). *Registro Oficial Suplemento 303*. Porta Único de Trámites Ciudadanos. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD: <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-organizacion-territorialcootad>
- Cornwall, A. (2008). Unpacking ‘Participation’: models, meanings and practices. *Community Development Journal*, 269-283. Obtenido de <https://doi.org/10.1093/cdj/bsn010>
- CPC. (2016). *CPC*. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/HISTORIAS-PARTICIPACION.pdf>

- CPCCS. (2019). *cpccs.gob.ec*. Obtenido de Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo.pdf>
- CPCCS. (2023). *cpccs.gob.ec*. Obtenido de Presupuestos participativos: https://www.cpccs.gob.ec/presupuestos_participativos/#:~:text=Los%20presupuestos%20participativos%20estar%C3%A1n%20abiertos%20a%20las%20organizaciones,logro%20de%20la%20justicia%20redistributiva%20en%20las%20asignaciones.
- Daen. (2019). *Metodología de la Investigación*. ISSN.
- Daen. (2019). *Metodología de la Investigación*.
- Díaz, M., & Cuba, E. (2022). Presupuesto participativo y gestión del gasto público. *Rev. de Ciencias Sociales*, 279-289.
- Díaz, V. (2022). *accedacris.ulpgc.es*. Obtenido de Presupuestos participativos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/113929>
- Ecuador, S. T. (17 de Octubre de 2017). Consejos Ciudadanos Sectoriales del Ecuador se reúnen en Quito. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Eito, A. M., & Gómez Quintero, J. D. (2013). El concepto de comunidad y el Trabajo Social. *Revista Espacios Transnacionales*, 10-16. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/600749022/05-El-concepto-de-comunidad-y-el-Trabajo-Social-Articulo-autor-Antonio-Eito-Mateo-y-Juan-David-Gomez-Quintero-1#content=query:valor,pageNum:6,indexOnPage:0,bestMatch:false>
- Eslava, R., Chacón, & Edixon. (2023). *researchgate.net*. *Rev. Gestión y Desarrollo Libre*, 41-59. Obtenido de [_Presupuesto_Participativo_un_analisis_en_el_contexto_latinoamericano: https://www.researchgate.net/publication/371624537_Presupuesto_Participativo_un_analisis_en_el_contexto_latinoamericano](https://www.researchgate.net/publication/371624537_Presupuesto_Participativo_un_analisis_en_el_contexto_latinoamericano)
- Fernández, V. (2020). https://www.researchgate.net/publication/340591861_Fundamentos_de_Metodologia_de_Investigacion. Obtenido de Fundamentos de Metodología de Investigación: https://www.researchgate.net/publication/340591861_Fundamentos_de_Metodologia_de_Investigacion
- Fonrouge, M. (1997). Las Audiencias Públicas. *Revista de Derecho Administrativo*, (vol 9) 1.
- Fonrouge, M. (1997). Las Audiencias Públicas. *Revista de Derecho Administrativo*, 9(1).
- Fossa, P. (2021). *Manual de Metodología de Investigación*. Santiago de Chile: Universidad de Desarrollo.

- GAD CARCHI. (2023). *Presupuesto Participativo en el Carchi 2023*. Prov. de El Carchi: Prefectura de El Carchi. Obtenido de <https://www.bing.com/ck/>
- GAD MONTÚFAR. (2014). *gadmontufar.gob.ec*. Obtenido de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2014 - 2031: <https://gadmontufar.gob.ec/evaluacion.php>
- GAD MONTÚFAR. (2024). *gadmontufar.gob.ec*. Obtenido de Ordenamiento Territorial: <https://www.gadmontufar.gob.ec/>
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 06(02), 3-28. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32426201>
- Goldfrank, B. (2019). *revistas.uc.cl. Rev. de Ciencia Política*, 3-28. Obtenido de <https://revistas.uc.cl/wp-rev/revista-de-ciencia-politica/los-procesos-de-presupuesto-participativo-en-america-latina-exito-fracaso-y-cambio/#:~:text=Este%20art%C3%ADculo%20examina%20intentos%20encaminados%20a%20introducir%20mecanismos,local%2C%20la%20tra>
- Gómez, J., Carbonell, E., Romero, S., & Tomas del Río, E. (2023). Evaluación de presupuestos participativos en una ciudad mediana de España: revisión de modelos, construcción de indicadores y aprendizajes de la experiencia. *Rev. Iberoamericana de Estudios Municipales*, 1-24. Obtenido de <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/riem/article/view/2046>
- Gómez, M. (2016). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Brujas. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, P. (2019). *reisdigital.es/investigaciones*. Obtenido de Método mixto de investigación: <https://reisdigital.es/investigaciones/metodo-mixto-de-investigacion-sampieri/>
- Hernández, E. (2023). La participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Ciudad de México. (UNAM, Ed.) *Rev. Scielo*, 35-47. Obtenido de La participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Ciudad de México: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?pid=S2414-89382023000200155&script=sci_arttext
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal, México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. Obtenido de

- <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huárac, Y., Díaz, M., & Cuba, E. (2022). Presupuesto participativo y gestión del gasto público. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28071845023>
- INEC. (2010). *ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de Censo de Población y Vivienda 2010.
- INEC. (2023). *ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de Censo de Población y Vivienda 2010.
- Interparlamentaria, U. (1997). *IPU. ORG*. Obtenido de https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf
- ISO. (2015). *iso.org*. (ISO, Ed.) Obtenido de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-3:v1:es>
- Jeimi, N. (2023). Participación ciudadana y presupuesto participativo. *Rev. Horizonte*, 278-289. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/2680>
- Llamas, F. (2004). Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales. *Rev. Psychosocial Intervention*, 13(3), 324-444.
- Ludeña, E. (2021). *repositorio.upec.edu.ec*. (UPEC, Ed.) Obtenido de Participación ciudadana, presupuesto participativo, gobernabilidad local, democracia participativa, ciudadanía en el Carchi: <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/1043>
- Martinez, C. (2022). *lifeder.com*. Obtenido de Observacion-directa: <https://www.lifeder.com/observacion-directa/>
- Martínez, G. (2021). *psicologiaymente.com*. Obtenido de Investigación participativa: <https://psicologiaymente.com/social/investigacion-accion-participativa>
- Martínez, G. G. (s.f.). *Psicología y mente*. Recuperado el 17 de 05 de 2021, de <https://psicologiaymente.com/social/investigacion-accion-participativa>
- Martínez, W. (2023). *dialnet.unirioja.es*. (UNIR, Ed.) *Rev, de Ciencias Sociales*, 133-154. Obtenido de Presupuestos participativos: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8767107>
- Mayor, J., & Quintanilla, C. (2022). Conciencia fiscal y presupuestos participativos. *Rev, de Investigaciones Sociológicas*, 69-88.
- Melgar, J. (2020). *researchgate.net*. Obtenido de Metodología de la Investigación: https://www.researchgate.net/publication/342752082_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_2020

- Montero Castro, J. L. (2014). La silla vacía y el dilema de la participación ciudadana en el Ecuador. *Ius Humani. Law Journal Revista de Derecho*, 330-331. Obtenido de Ius Humani. Law Journal.
- Mora, R., & Rosero, D. (2020). *repositorio.upec.edu.ec*. (UPEC, Editor) Obtenido de Diagnóstico de la participación de la sociedad civil en la planificación estratégica del presupuesto participativo del GAD Provincial del Carchi (2015-2017): <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/1043>
- ONU. (2015). Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Ortiz Figueroa, F., & Cordero Ullauri, M. S. (2015). *Universidad del Azuay*. Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/4354>
- Pagliari. (2020). *bing.com*. Obtenido de Metodología de la Investigación: [+metodologia+de+la+investigaci%C3%B3n&form=ANNTH1&refig=5408e2bafdf6443b9f0802ebdbd471a9Metodología de la Investigación](https://www.bing.com/search?q=+metodologia+de+la+investigaci%C3%B3n&form=ANNTH1&refig=5408e2bafdf6443b9f0802ebdbd471a9Metodología+de+la+Investigación)
- Pagliari, F. (2020). Metodología de la Investigación. Introducción al Conocimiento Científico. *Contaduría Pública*, 2-18. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/340540450_Metodologia_de_la_Investigacion
- Pardo Beneyto, G., & Abellán López, M. Á. (2022). Un estudio exploratorio sobre los presupuestos participativos infantiles en el ámbito español. *Disjuntiva*, 3(2), 73-83. doi:<https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2022.3.2.5>
- Pardo, G., & Abellán, M. (2022). *disjuntiva.ua.es*. Obtenido de Un estudio exploratorio sobre los presupuestos participativos infantiles en el ámbito español: <https://disjuntiva.ua.es/article/view/22531>
- Pardo, G., & María, A. (2023). Metodologías de participación ciudadana con niños, niñas y adolescentes. Un estudio exploratorio sobre presupuestos participativos en España. *Rev. HAL*, 29-47. Obtenido de Metodologías de participación ciudadana con niños, niñas y adolescentes. Un estudio exploratorio sobre presupuestos participativos en España: <https://hal.science/hal-04183418/>
- Parra, J., & Rivera, X. (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. Perspectivas desde de la gestión pública local. *Rev. Digital Publisher*, 232-248. doi:doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1910
- Pérez, S. (2019). *Metodología de la investigación*.
- Pérez, W. (2021). *El sector público y la sociedad civil frente a la gobernanza*. Alfa.

- Pública, S. N. (2013). Consejos Consultivos. Ecuador.
- Quintero, A. E. (2014). El concepto de comunidad y Trabajo Social. *Espacios Transnacionales*, 16.
- Ramío, C. (2023). Gobernanza y administración pública inteligente. *Rev. Estudios de la gestión*, 213-220.
- Registro Oficial. (2011). *gob.ec*. Obtenido de Ley Orgánica de Participación Ciudadana: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf
- Registro Oficial 306. (2020). *ces.gob.ec*. Obtenido de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%ABlicas.pdf
- Registro Oficial 449. (2008). *gob.ec*. (R. Oficial, Editor) Obtenido de Constitución del Ecuador: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- Registro Oficial Suplemento 175. (2010). *registroficial.gob.ec*. Obtenido de Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Quito: : <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/10072-suplemento-al-registro-oficial-no-175>
- Registro Oficial Suplemento 2009. (2014). *gob.ec*. Obtenido de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20CPCCS.pdf>
- Registro Oficial Suplemento 303. (2010). *gob.ec*. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización . Quito:: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-10/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf>
- Registro Oficial Suplemento 306. (2010). *ces.gob.ec*. Obtenido de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: : https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%ABlicas.pdf
- Rendón, A. (2006). Justicia distributiva: el presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil. . *Rev. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, , 02(01), 217-244.

- Rivera, B. (2018). *Cultura organizacional y desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle - 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29390/benacio_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivera, G., Parra, J., & Fonseca, J. (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. Perspectivas desde de la gestión pública local. *593 Digital Publisher CEIT, 08(03)*, 10-20. Obtenido de <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1910>
- Roa Bustamante, J. y.-P. (2024). Presupuesto participativo como mecanismo para la distribución de los recursos públicos locales. *Digital Publisher CEIT | ISSN 2588-0705*, 593.
- Robalino, J. (2023). *Ejecución del presupuesto participativo del GAD Municipal de Montúfar de los ejercicios fiscales del 2019 al 2023*. El Carchi: GAD El Carchi.
- Rodríguez, D. (s.f.). *LIFEDER*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-aplicada/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%20es%20el,dar%20respuesta%20a%20preguntas%20espec%C3%ADficas.&text=En%20este%20tipo%20de%20investigaci%C3%B3n,la%20resoluci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20de%20problemas>.
- Sánchez, A., Revilla, D., & Alayza, M. (2020). *researchgate.net*. Obtenido de Métodos de Investigación: https://www.researchgate.net/publication/343426365_LIBRO_LOS_METODOS_DE_INVESTIGACION_-_MAESTRIA_2020
- Secretaría Nacional de Planificación . (2017). *Consejos Ciudadanos Sectoriales del Ecuador se reúnen en Quito*. Obtenido de Secretaría Nacional de Planificación : <https://www.planificacion.gob.ec/consejos-ciudadanos-sectoriales-del-ecuador-se-reunen-en-quito/>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2022). *planificacion.gob.ec/*. Obtenido de Plan de creación de oportunidades 2021- 2025: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *planificacion.gob.ec/*. Obtenido de Plan de creación de oportunidades 2021- 2025: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>

- Servicio Nacional de Contratación Pública. (2013). *Consejos Consultivos*. Obtenido de Servicio Nacional de Contratación Pública: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/dialogos-ciudadanos/>
- Silva, K. (2020). *tiposdeinvestig.blogspot*. Obtenido de Tipos de investigación: <https://tiposdeinvestig.blogspot.com/2020/>
- Sociedad Universal. (2021). <https://sociedaduniversal.com/equidad>. Obtenido de Principios de equidad: <https://sociedaduniversal.com/equidad/cuales-son-los-3-principios-de-equidad/#:~:text=Para%20entender%20mejor%20este%20concepto%2C%20es%20importante%20conocer,deben%20ser%20recompensadas%20de%20manera%20justa%20y%20equitativa>.
- Terzi, M. (2022). *repositorio.ucv.edu.pe*. (UCV, Editor) Obtenido de Gestión pública por resultados y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Progreso de la Provincia de Grau, Apurímac – 2021: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86361>
- UNCAC. (2003). *UNODC. ORG*. Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Wampler, B. (2007). *A Guide to Participatory Budgeting in Brazil. International Budget Partnership*. Obtenido de https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2008.01426_6.x
- Wampler, B. M. (2021). *Participatory budgeting in global perspective. Oxford University Press*. Oxford University Press.
- Zacarías, H., & Supó, J. (2020). *books.google.com.ec*. (Amazon, Editor) Obtenido de Metodología de la Investigación Científica: https://books.google.com.ec/books/about/Metodolog%C3%8Da_de_la_Investigaci%C3%93n_Cient.html?id=WruXzQEACAAJ&redir_esc=y
- Zambrano, O. (2022). *repositorio.upse.edu.ec*. Obtenido de Participación ciudadana. Su incidencia en los presupuestos participativos de la parroquia San Juan cantón Pueblo Viejo: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7699>

ANEXOS

Anexo A: Certificado del Abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN
AND NATIVE LANGUAGES CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Revelo Cabrera Aldemar Fernando				
DATE: Viernes, 26 de septiembre de 2025				
Topic: "Presupuesto participativo en la administración pública del cantón Montúfar".				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED		TOTAL 9	



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI- FOREIGN AND NATIVE LANGUAGES
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico
o Investigación.**

Autor: Revelo Cabrera Aldemar Fernando

Fecha de recepción del abstract: Viernes, 26 de septiembre de 2025

Fecha de entrega del informe: Lunes, 29 de septiembre de 2025

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según la rúbrica de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9; por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



MA. Martha Viveros
Docente responsable del
CIDEN

Anexo B. Encuesta a ciudadanos del cantón Montúfar



ENCUESTA A CIUDADANOS DEL CANTÓN MONTÚFAR

Objetivo: Analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar.

Este cuestionario está enfocado a los ciudadanos de las cinco parroquias rurales y dos urbanas del cantón Montúfar, mayores de 18 años.

DATOS INFORMATIVOS

Lugar y Fecha _____

Género

() Masculino

() Femenino

() LGBTIQ+

Por favor, lea detenidamente la pregunta y escoja una sola respuesta

Cuestionario:

1. ¿Tiene usted conocimiento qué es un presupuesto participativo?
Si_____ No_____ Muy Poco_____
2. ¿Usted ha participado en una asamblea de presupuesto participativo?
Si_____ No_____
3. ¿Usted por qué medio se ha enterado de las asambleas de presupuesto participativo?
Oficio_____ Redes Sociales_____ Perifoneo_____ Prensa Escrita_____
4. ¿Su participación en las asambleas de presupuesto participativo es?
Activa_____ Pasiva_____
5. ¿Las asambleas de presupuesto participativo en las que usted ha participado han sido?
Consultivas_____ Participativas_____

6. ¿Usted cree que las obras de infraestructura o proyectos sociales deben ser priorizados en asambleas de presupuesto participativo?
Siempre_____ A veces_____ Nunca_____
7. ¿Usted se siente representado en las asambleas de presupuesto participativo?
Si_____ No_____
8. ¿Usted tiene confianza en el proceso de elaboración del presupuesto participativo?
Si_____ No_____ Muy poco_____
9. ¿El porcentaje del presupuesto asignado para la elaboración del presupuesto participativo es?
Alto_____ Medio_____ Bajo_____
10. ¿Conoce usted de la existencia de un instrumento o guía de elaboración del presupuesto participativo en la Municipalidad de Montúfar?
Si conozco_____ No conozco_____

¡Gracias por su gentil colaboración!

Anexo C. Encuesta a funcionarios del GAD Municipal de Montúfar



ENCUESTA A FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE MONTÚFAR

Objetivo: Evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia en la gestión pública del cantón Montúfar.

DATOS INFORMATIVOS

Lugar y Fecha: _____

Género

- () Masculino
() Femenino

Tiempo de Servicio

- () Menos de 1 año
() De 1 a 3 años
() Más de 3

Por favor, lea detenidamente la pregunta y escoja una sola respuesta

Cuestionario:

1. ¿Conoce usted quienes son los técnicos de la Municipalidad que participan en el proceso de elaboración del presupuesto participativo?
Si_____ No_____
2. ¿El personal que trabaja en la elaboración del presupuesto participativo del cantón Montúfar dispone de una capacitación periódica que facilite el desarrollo de la función asignada?
Siempre_____ Casi siempre_____ A veces_____ Nunca_____
3. ¿Los técnicos de la Municipalidad tienen una definición clara de sus funciones y los métodos que serán utilizados para la elaboración del presupuesto participativo?
Si_____ No_____ Muy Poco_____
4. ¿Los técnicos de la Municipalidad que participan en el proceso de elaboración del presupuesto participativo tienen la capacidad de influenciar y tener control en este proceso?
Siempre_____ Casi siempre_____ A veces_____ Nunca_____
5. ¿Las obras de infraestructura o proyectos sociales por quienes han sido priorizados en las asambleas de presupuesto participativo?
Actores sociales_____ Organizaciones de la sociedad civil_____
Autoridades_____

6. ¿Existe en el interior de la Municipalidad del cantón Montúfar un instrumento o guía para la elaboración del presupuesto participativo?
Si_____ No_____
7. ¿El proceso de elaboración de presupuesto participativo del cantón Montúfar utiliza criterios de priorización y distribución para su desarrollo?
Nunca_____ Algunas veces_____ Casi siempre_____ Siempre_____
8. ¿Qué tan importante son los criterios de priorización y distribución en la elaboración del presupuesto participativo en el cantón Montúfar?
Muy importante_____ Poco importante_____ Nada importante_____
9. ¿Mencione cuáles son los aciertos y/o desaciertos en la incorporación de criterios de priorización y distribución en el presupuesto participativo?

10. ¿Indique qué tipo de propuestas no han sido incluidas en el presupuesto participativo y por qué?

11. ¿Por qué no han sido implementadas o ejecutadas las propuestas que han sido incluidas en el presupuesto participativo?

¡Gracias por su gentil colaboración!

Anexo D. Validez del instrumento de investigación



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido a participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia en la gestión pública del cantón Montúfar”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable
------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención y objetividad de medición y/o observación					X		
Las preguntas responden a los objetivos de investigación					X		
Total parcial					20		
TOTAL	20/20 puntos						

Calle Antisana y Av. Universitaria
 Telf: (06) 2980837 - 2984435
 info@upec.edu.ec
 www.upec.edu.ec
 Tulcán - Ecuador

PUNTUACIÓN

De 4 a 11: No Válida Reformular

De 12 a 14: No Válida Modificar

De 15 a 17: Válida mejorar

De 18 a 20: Válida Aplicar X

Nombres y apellidos	VLADIMIR AGUILAR
Grado Académico	PhD
Fecha	13 de abril 2024

VLADIMIR AGUILAR

.....
Nombres y Apellidos

CC: 1759042060



Nota: La validez deberá realizarse por cada del instrumento de investigación.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido a participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable
------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido				X			
Validez de criterio metodológico					X		
Validez de intención y objetividad de medición y/o observación				X			
Las preguntas responden a los objetivos de investigación					X		
Total parcial				8	10		
TOTAL	18/20 puntos						

PUNTUACIÓN

- De 4 a 11: No Válida Reformular
- De 12 a 14: No Válida Modificar
- De 15 a 17: Válida mejorar
- De 18 a 20: Válida Aplicar X

Nombres y apellidos	VLADIMIR AGUILAR
Grado Académico	PhD
Fecha	13 de abril 2024

.....VLADIMIR AGUILAR.....
Nombres y Apellidos
CC: 1759042060

Nota: La validez deberá realizarse por cada del instrumento de investigación.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido a participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Evaluar el proceso de elaboración del presupuesto participativo y su incidencia en la gestión pública del cantón Montúfar”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable
------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTAJÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					x	Tiene relación con el universo en el que será aplicado.	No se usan comas dentro las preguntas
Validez de criterio metodológico				x		La pregunta 5 no es clara	
Validez de intención y objetividad de medición y/o observación					x	Las respuestas ampliadas permitirán un análisis más amplio.	Tal vez será necesario a la hora de la entrevista el desarrollar los conceptos y ahondar en las percepciones que los entrevistados arrojen.

Las preguntas responden a los objetivos de investigación					x			
Total parcial					19			
TOTAL	/20 puntos							

PUNTUACIÓN

De 4 a 11: No Válida Reformular	<input type="checkbox"/>
De 12 a 14: No Válida Modificar	<input type="checkbox"/>
De 15 a 17: Válida mejorar	<input type="checkbox"/>
De 18 a 20: Válida Aplicar	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombres y apellidos	Erandi Villavicencio Rodríguez
Grado Académico	PhD.
Fecha	05/04/2024



Firmado electrónicamente por:
ERANDI
VILLAVICENCIO
RODRIGUEZ

Erandi Villavicencio Rodríguez
CC: 1760767903

Nota: La validez deberá realizarse por cada instrumento de investigación.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado profesional, usted ha sido elegido para participar en el proceso de evaluación del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para la investigación. A continuación, le presentamos una lista de cotejo, sírvase analizar y cotejar el instrumento de investigación cuyo objetivo es “Analizar la participación ciudadana en el ciclo presupuestario del cantón Montúfar”, le solicitamos con base en su criterio y experiencia profesional, validar el presente instrumento para su aplicación.

Para cada criterio se debe considerar la siguiente escala

1 Nada aceptable	2 Poco aceptable	3 Regular	4 Aceptable	5 Muy aceptable
------------------	------------------	-----------	-------------	-----------------

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					x	Son preguntas centradas en obtener resultados en torno a la percepción sobre el presupuesto participativo.	En la pregunta sobre el sexo, tomando en cuenta la perspectiva de género, debería ser inclusivo a las diversidades. Es decir, apuntar además de hombre, mujer, otro.
Validez de criterio metodológico				x		No arrojará detalles sobre cómo se concibe el presupuesto participativo, aunque es probable que en este momento no sea necesario para la investigación.	

Validez de intención y objetividad de medición y/o observación				x	Arrojará resultados delimitados.	
Las preguntas responden a los objetivos de investigación				x	Se cumple si el objetivo es analizar la participación ciudadana en el aspecto específico del presupuesto participativo.	
Total parcial					18	
TOTAL	/20 puntos					

PUNTUACIÓN

De 4 a 11: No Válida Reformular	<input type="checkbox"/>
De 12 a 14: No Válida Modificar	<input type="checkbox"/>
De 15 a 17: Válida mejorar	<input type="checkbox"/>
De 18 a 20: Válida Aplicar	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombres y apellidos	Erandi Villavicencio Rodríguez
Grado Académico	PhD.
Fecha	05/04/2024



Erandi Villavicencio Rodríguez
CC: 1760767903

Nota: La validez deberá realizarse por cada instrumento de investigación.

Anexo E. Ejemplo de ordenanza para la elaboración y aprobación del presupuesto participativo que puede ser implantada en el GAD municipal del cantón Montúfar.

EJEMPLO DE ORDENANZA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE PUEDE SER IMPLANTADA EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTÚFAR:

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTÚFAR**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos participativos surgen para renovar la estructura formal que tiene la administración pública local, como una estrategia innovadora que facilite a la población del sector urbano y rural, así como también a los grupos de atención prioritaria, participar en la priorización, ejecución y evaluación de proyectos, que permitirán satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de estos sectores, en el marco de una amplia gobernanza local; es así que en el año 2002 se estructura e implementa en el cantón Montúfar un modelo de elaboración del presupuesto participativo el mismo que tuvo vigencia hasta el año 2008 y que fue un referente para los 221 cantones de nuestro país

Los ecuatorianos han experimentado cambios importantes en todo ámbito, los mismos que convocan a la administración pública a redefinir su rol dentro de los diferentes niveles de gobierno, donde se vuelve imperiosa la necesidad de instaurar un nuevo modelo de gestión en la elaboración del P.P. en el que se considere los cambios que ha tenido el país en relación a los procesos de planificación participativa que contribuyan a fortalecer la autonomía e institucionalidad de los GADs; condiciones necesarias para construir una visión compartida de desarrollo equilibrado y justo de las Unidades Básicas de Participación Ciudadana.

En los últimos años la Administración Municipal ha mantenido una buena relación con la ciudadanía al momento de deliberar temas que afectan a la ciudadanía en su territorio, mismos que pretenden lograr justicia y equidad en la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto participativo, es un mecanismo de planificación, un espacio de concertación entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, dispone en el Art. 85, numeral 3, que para la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos”.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Que, el Art. 96 de la Constitución de la República del Ecuador, determina; “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno...”.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:...

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos...”.

Que, el Art. 248 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las políticas, programas y proyectos se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo, además de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Título VI, Capítulo VII, Sección cuarta, establece la normativa general respecto al presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "...Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación...".

Que, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "... El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento...".

Que, el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "...No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria..".

Que, el Art. 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad...".

Que, el párrafo quinto del Art. 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: "... Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos...".

Que, los Arts. 306 y 308 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización definen a: barrios, parroquias urbanas, comunas, comunidades y recintos como unidades básicas de participación ciudadana.

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas manifiesta: “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

En uso de la facultad legislativa prevista en los Arts. 240 y 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Arts. 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

**EXPIDE LA: ORDENANZA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTÚFAR**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1.- Del Presupuesto Participativo.- El Presupuesto Participativo está concebido como un mecanismo de participación ciudadana y que “Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones” a fin de lograr una justa y equitativa redistribución en los recursos económicos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, mediante la implementación de este mecanismo de participación ciudadana.

Art. 2.- Objeto.- La presente ordenanza regula la distribución equitativa de los recursos asignados para la elaboración del presupuesto participativo a nivel territorial y sectorial del cantón Montúfar, tiene como objeto regular los montos, la metodología y la priorización de la inversión del presupuesto participativo.

Art. 3.- Principios.- Los siguientes principios se aplicarán al Presupuesto Participativo:

- **Participación.-** Las ciudadanas y ciudadanos decidirán las prioridades para destinar fondos públicos; supervisarán la elaboración y ejecución del P:P: bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- **Transparencia de la Gestión Pública.-** Es deber de las autoridades y funcionarios del GAD Municipal del cantón Montúfar, transparentar la información relativa a la gestión y al manejo de los recursos públicos, implementando procesos de rendición de cuentas y control social.
- **Solidaridad.-** Promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos en el proceso de construcción del presupuesto participativo.
- **Flexibilidad.-** La metodología será flexible conforme a las realidades de cada territorio, las mismas que permitan anualmente mejorar el proceso.
- **Enfoque de inclusión social, género y generacional.-** Participarán de forma equitativa mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mestizos, indígenas, negros, personas con discapacidad y del sector LGBTIQ+ en el proceso de elaboración del presupuesto participativo.
- **Enfoque intercultural.-** Será un espacio de comunicación y entendimiento entre personas y grupos sociales de diversas identidades culturales, en condiciones de igualdad y respeto mutuo, para crear nuevos conocimientos y saberes de las diferentes culturas que generen unidad en la diversidad.

Art. 4.- Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, se aplicarán en el ámbito geográfico correspondiente de la jurisdicción cantonal y que comprende: comunidades, barrios, parroquias rurales, parroquias urbanas y al nivel sectorial del cantón Montúfar.

Art 5.- Características del Presupuesto Participativo.- Se establecen como características las siguientes:

- a) El P:P: será un mecanismo abierto para la ciudadanía y todas las organizaciones sociales que deseen participar, inclusivo y sin ningún tipo de discriminación,

- b) Suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado, en donde se identifiquen necesidades comunes, la efectiva priorización y distribución del gasto en las unidades básicas de participación ciudadana.
- c) Otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.
- d) El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 6.- Objetivos.- Son objetivos del presupuesto participativo los siguientes:

- a. Incentivar y fortalecer la participación ciudadana en los procesos de deliberación, decisión, cogestión, co ejecución, y control del presupuesto público y de las políticas públicas.
- b. Planificar una gestión pública con miras a la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera conjunta con la ciudadanía del cantón Montúfar.
- c. Procurar la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes de las unidades básicas de participación ciudadana del cantón Montúfar, de acuerdo a las competencias de la Municipalidad.
- d. Definir la orientación de la inversión pública hacia el logro de una equitativa distribución de los recursos públicos.
- e. Impulsar mecanismos de articulación y corresponsabilidad interinstitucional y la ciudadanía, con base a los principios de subsidiariedad y complementariedad.

Art. 7.- Implementación.- La formulación, elaboración y aprobación del P:P: del GAD Municipal del cantón Montúfar se implementará para la elaboración de la proforma presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que permita transparentar la asignación y manejo del presupuesto.

Art. 8.- Articulación del presupuesto participativo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- La elaboración del presupuesto

participativo se lo realizará de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Montúfar.

Art. 9.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es una obligación del ejecutivo del GAD Municipal del cantón Montúfar formular los presupuestos anuales articulados a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

Art. 10.- Del Financiamiento.- La asignación presupuestaria destinada para la elaboración del presupuesto participativo será al menos del 20% del presupuesto total de inversión asignado para cada ejercicio fiscal, en donde se observarán los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, equidad y sustentabilidad.

Art. 11.- De los criterios de priorización de los proyectos a ser considerados en el anteproyecto de presupuesto participativo.- Los criterios de priorización de los proyectos a ser incluidos en el anteproyecto de presupuesto participativo pueden ser:

- ✓ Asignación mínima para cada territorio.
- ✓ Asignación proporcional a la población del territorio.
- ✓ Asignación en base a la población con necesidades básicas insatisfechas.
- ✓ Asignación tomando en cuenta la atención recibida los años anteriores.
- ✓ Se pueden incluir criterios adicionales que se considere pertinentes (aportes de la comunidad para la realización de los proyectos y obras, morosidad tributaria, intervención de otras organizaciones en el sector).

Art. 12.- De la Distribución.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar a través de la Dirección de Planificación podrá distribuir el monto del presupuesto participativo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nivel Territorial.- El nivel territorial que agrupa a barrios, comunidades recibirán un monto del setenta y cinco por ciento (75%) del monto asignado al presupuesto participativo;

- Nivel Sectorial.- El nivel sectorial que agrupa a los grupos de atención prioritaria recibirán un monto del veinticinco por ciento (25%) del monto asignado al presupuesto participativo.

Art. 13.- Principio de Calidad.- El GAD Municipal de Montúfar, aplicará para la distribución del Presupuesto Participativo, el principio de calidad establecido en el Código Orgánico Administrativo, el cual cita que “las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos”.

Art. 14.- Evaluación.- Todo programa o proyecto financiado con recursos del GAD Municipal del cantón Montúfar tendrá objetivos, metas y plazos, que deberán ser evaluados siguiendo los procedimientos de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Art. 15.- Cronograma para la formulación del Presupuesto Participativo.- El Presupuesto Participativo del GAD Municipal del cantón Montúfar se formulará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. En los meses de julio y agosto se realizarán las asambleas de presupuesto participativo para definir y decidir las prioridades anuales de inversión en base a los proyectos que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Del 1 al 10 de septiembre se elaborará y presentará el informe consolidado de los proyectos priorizados en las unidades básicas de participación ciudadana.
3. Hasta el 10 de septiembre se incluirán los proyectos priorizados en el Plan Operativo Anual (POA) de la institución.
4. Hasta el 25 de octubre el Sistema de Participación Ciudadana conocerá y emitirá resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto participativo.

Art. 16.- Mecanismos de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto participativo.- La participación ciudadana local para la elaboración del

presupuesto participativo se podrá desarrollar a través de los siguientes mecanismos:

- a. **Asamblea de las Unidades Básicas de Participación Ciudadana;** conformada por cada comunidad, barrio y parroquia existente en el cantón Montúfar; el mismo que será un proceso ciudadano entre los habitantes de las UBPC, en el que se realizará la priorización del gasto de acuerdo a sus necesidades, con las formalidades legales correspondientes.
- b. **Asamblea de la federación de barrios;** conformada por los presidentes de cada consejo barrial existente en cada parroquia rural y urbana del cantón Montúfar.
- c. **Asambleas rurales y urbanas;** integradas por los representantes de cada comunidad de cada parroquia rural y urbana del cantón Montúfar.
- d. **Asambleas de representantes de los grupos de atención prioritaria;** integrada por los representantes de las organizaciones de los siguientes grupos de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas que adolezcan enfermedades catastróficas y personas privadas de la libertad.

Art. 17.- Metodología de elaboración del presupuesto participativo.- Para la elaboración del presupuesto participativo, se aplicará la siguiente metodología:

- a. La elaboración del presupuesto participativo se desarrollará mediante convocatoria realizada por el Alcalde, Alcaldesa o su delegado, quien presidirá cada una de las asambleas.
- b. La Dirección de Desarrollo Social se encargará de:
 - I. Diseñar el formato de matriz de priorización del gasto y el formato de las actas-compromiso.
 - II. Sistematizar los proyectos priorizados en las asambleas de presupuesto participativo.
 - III. Consolidar las matrices de priorización del gasto y presentar el informe consolidado de los proyectos priorizados para que sean analizados por la Máxima Autoridad, la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera, a fin de que sean consideradas dentro de la elaboración del anteproyecto de presupuesto participativo.

- c. Para el desarrollo de cada Asamblea, el Alcalde, Alcaldesa o su delegado designará un secretario Ad-Hoc, quien tendrá la responsabilidad de ayudar en el llenado de la matriz de priorización del gasto y las actas compromiso de las unidades básicas de participación ciudadana y llevar un archivo de los documentos generados para la elaboración del presupuesto participativo.
- d. Alcaldía en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, planifica la ejecución del presupuesto participativo.
- e. Las Dirección de Desarrollo Social conjuntamente con las Direcciones del GAD Municipal, conformarán un Equipo Técnico que se encargará de:
 - I. Coordinar la logística para la ejecución de las asambleas de formulación del presupuesto participativo. (Transporte, equipos de comunicación e informáticos, difusión y publicidad en diferentes medios de comunicación).
 - II. Presentar en cada asamblea un informe técnico de las inversiones realizadas en las unidades básicas de participación ciudadana del cantón Montúfar y que han sido parte del presupuesto participativo del año anterior.
 - III. Presentar en la asamblea la planificación establecida en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de que la ciudadanía priorice los proyectos a ejecutarse en cada territorio.
- f. El Equipo Técnico de la Municipalidad visitará las Unidades Básicas de Participación Ciudadana del cantón Montúfar, de acuerdo con la planificación que se realice anualmente, donde se realizarán asambleas locales en la misma que se priorizarán el destino de los recursos en su comunidad, barrio o parroquia, enfocándose en las competencias que tiene el GAD Municipal de Montúfar.
- g. La Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Planificación, sobre la base del cálculo de ingresos y las previsiones de gastos, así como también los proyectos priorizados en las asambleas, prepararán el anteproyecto de presupuesto.
- h. La Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección Financiera, elaborará los proyectos con su respectiva viabilidad técnica y financiera para ejecutarse en el correspondiente año fiscal; los mismos que serán presentados y conocidos por Alcaldía.

Los proyectos priorizados, pasarán a formar parte del Plan Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto de la Institución, previo análisis y aprobación por parte de la Máxima Autoridad y conocimiento por parte del Concejo Municipal.

CAPÍTULO III

APROBACIÓN Y REFORMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Art. 18.- Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- La Comisión de Planificación y Presupuesto, verificará el estricto cumplimiento del proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo e incluirá en su informe este particular.

La Comisión de Planificación y Presupuesto podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Art. 19.- Aprobación del Presupuesto Participativo.- Al ser parte del Plan Operativo Anual, el Presupuesto Participativo quedará aprobado una vez que se apruebe el Presupuesto del GAD Municipal de Montúfar para el correspondiente año fiscal, por parte del Concejo Municipal .

Art. 20.- Modificación o cambios de proyectos del presupuesto participativo.- La priorización de proyectos del nivel territorial y sectorial, podrán ser modificados o cambiados mediante informes técnicos presentados por los responsables de su ejecución o a pedido de la ciudadanía.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL CIUDADANO

Art. 21.- Evaluación y Seguimiento.- Las Direcciones de: Desarrollo Social y Planificación y Ordenamiento Territorial realizarán el seguimiento y evaluación del Presupuesto Participativo, y reportarán a Alcaldía a través de un informe los resultados de la ejecución o no de los proyectos que forman parte del presupuesto participativo.

Art. 22.- De la Veeduría Ciudadana.- La Junta de Unidad Montufareña como máxima instancia de participación, de conformidad con las leyes vigentes, podrá constituir una veeduría social que, entre otras facultades, vigilará el cabal cumplimiento de los proyectos priorizados en las asambleas de formulación del presupuesto participativo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La formulación, aprobación y reformas al presupuesto participativo, se realizará conforme las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las leyes y normas aplicables para este proceso.

SEGUNDA.- La aplicación de esta Ordenanza corresponde de manera integral a todas las autoridades y funcionarios del GAD Municipal de Montúfar.

TERCERA.- Cuando el año para la formulación del presupuesto participativo corresponda a año de elecciones seccionales, se deberán aplicar las disposiciones contempladas en el artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; que dispone: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y página web del GAD Municipal de Montúfar.